Tabla de contenido proceso CO-L1288-P00046

1. Archivo: Anexo2_Formulario_cotizacion_Calidad_datos.xlsx_2025-EE-198868.xlsx – este archivo contiene propuesta económica y relación de experiencia de la empresa.
2. Archivo: OFERTA COMPLETA BID – MEN – corresponde a las generalidades de la oferta como se relacionan a continuación:
 - **2.1.** SECCIÓN IV – FORMULARIO DE COTIZACIÓN
 - **2.2.** SECCIÓN VI DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
 - **2.3.** ANEXO No 1
 - **2.4.** Anexo 3. Protección de datos personales
 - **2.5.** Certificado de existencia y representación legal
 - **2.6.** Declaración de capacidad técnica.
 - **2.7.** Certificación de experiencia 1
 - **2.8.** Certificación de experiencia 2: contrato, informe de ejecución contractual y supervisión, acta de entrega y recibido a satisfacción
 - **2.9.** Registro Único de Proponentes

SECCIÓN IV - FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: 23 de Julio de 2025

Señores
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57 - 14. CAN.
Bogotá, Colombia

Ciudad

Asunto: No. De Invitación: **SBCP-001-C3 / Contrato-5850/OC-CO**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer el servicio para LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIDAD DE DATOS ALMACENADOS EN LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con lo definido en el anexo 2 archivo Excel denominado "*Anexo2_Estructura_cotizacion_Calidad_ datos.xls*".

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a *Novecientos quince millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos m/cte ($915.957.851)*. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 60 días calendario después de la fecha límite de presentación de cotizaciones.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

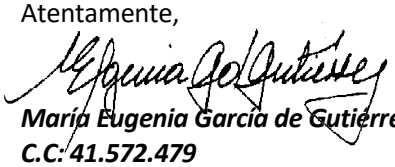
Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

[5] La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con: (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta.
ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones.
iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,



María Eugenia García de Gutiérrez
C.C: 41.572.479
Representante legal
Inversiones Gutiérrez García y Cía. S en c
NIT: 860.450.079-1
contacto@igg.com.co

SECCIÓN VI DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

Objeto de la contratación: "REALIZAR EL PROCESO DE CALIDAD DE DATOS ALMACENADOS EN LAS BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR"

Identificación del contrato de préstamo: **Contrato-5850/OC-CO**
No. de Identificación del proceso: CO-L1288-P00044

A: **Señor Viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno Patiño**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato u contrato con el Contratante hasta, máximo un (1) año después del cierre del **PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCESO Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR (5 años),** financiado con recursos del contrato de préstamo **Contrato 5850/OC-CO** contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

 a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establecido para el proceso en la Solicitud de Cotización.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que, si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

Inversiones Gutiérrez García y Cía. S en C
Nit: 860.450.079-1
María Eugenia García de Gutiérrez
Representante legal
C.C: 41.572.479

ANEXO N° 1

1. Prácticas Prohibidas para el BID

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, versión de mayo de 2019.

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[7] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
(ii) *Una* práctica *fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
(iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
(v) Una práctica obstructiva consiste en:

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una

[7] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(iv) La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[8] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los

[8] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su

representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

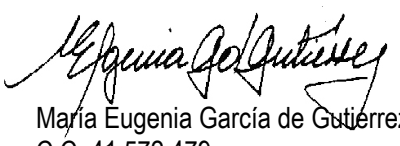
(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el cláusula 13 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación[9]. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

[9] Como ejemplo, dicha declaratoria jurada podría decir como sigue: “Declaramos que, al competir en (y, si somos sujetos de una adjudicación, al ejecutar) el contrato antes mencionado, observaremos estrictamente las leyes y el sistema de sanciones contra prácticas prohibidas (incluido el soborno) vigentes en el país del [contratante], y las regulaciones y sanciones de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, conforme esas leyes y regulaciones hayan sido incluidas por el [contratante] en los documentos de licitación para este contrato y, sin perjuicio de los procedimientos del Banco para tratar casos de Prácticas Prohibidas, a acatar las normas administrativas de [autoridad correspondiente] para conocer y resolver todos los casos relacionados con procedimientos de adquisiciones”.

Anexo 3. Protección de datos personales

Con la participación del presente proceso de contratación, los interesados autorizan de manera voluntaria e informada al Ministerio de Educación Nacional para tratar sus datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos de conformidad la Ley 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".



María Eugenia García de Gutiérrez
C.C: 41.572.479
Representante legal
Inversiones Gutiérrez García y Cía. S en c
NIT: 860.450.079-1
contacto@igg.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
Nit: 860450079 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00222757
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cra 45 # 103 40 Of. 412
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inversionesgutierrezgarcia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6016001605
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 45 # 103 40 Of. 412
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inversionesgutierrezgarcia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6016001605
Teléfono para notificación 2: 6016170398
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 4708, Notaría 21 de Bogotá el- 30 de diciembre de 1.983, inscrita en esta Cámara de Comercio el- 29 de octubre de 1.984, bajo el No. 160.290 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial en comandita simple, denominada: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y COMPANIA S. EN C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2093.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: A) Comercializar servicios de telecomunicaciones, prestar consultorías y asesorías técnicas o comerciales en dicho ramo, de acuerdo con la disposiciones legales vigentes B) Realizar consultorías, asesorías, interventorías, auditorias y supervisiones a empresas, proyectos y programas C) Realizar estudios de mercadeo de opinión pública, para proyectos de cualquier índole análisis cualitativo y cuantitativo. D) Prestar los, servicios de diseño, ejecución y evaluación de proyectos, políticas y estudios. E) Diseñar desarrollar y comercializar sistemas de información y aplicativos. F) Gerencia y administrar programas y proyectos, elaborar censos y en1esf?s,i participar en proyectos de concesión e inversión bajo cualquier modalidad G) Realizar el análisis, el diseño, la escritura, las pruebas, la modificación el suministro de asistencia en relación con programas informáticos. H) La inversión en fondos y dineros en bienes inmuebles urbanos rurales y la administración de los bienes pudiendo dar o tomar toda clase de bienes sea por cuenta propia o ajena. I) La inversión en fondos de dinero en sociedades de cualquier naturaleza sean comerciales o civiles y en corporaciones, asociaciones o fundaciones de cualquier índole. J) Organizar y administrar los establecimientos febriles, industriales y comerciales, agrícolas o ganaderos de cualquier índole qué sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la sociedad o para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mejora (sic) explotación de los bienes sociales. K) Organizar, dirigir y administrar proyectos de obras civiles, telecomunicaciones e informática, de seguridad privada, asesorías interventorías, mantenimiento e instalaciones de redes, equipos y sistema relacionados con las mismas. L) Importar y/o exportar bienes y servicios, muebles o inmuebles comercial legalmente, y en desarrollo o incremento del objeto social, la sociedad podrá ocuparse válidamente dé los siguientes actos o contratos podrán ser prestados personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras de carácter público y/o telecomunicaciones. 1) Comercializar servicios y soluciones relacionadas con las telecomunicaciones. 2) En general la sociedad podrá desarrollar, cobrar y llevar a cabo todas operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con él, objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, que permita facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad. 3) Podrá realizar contratos de sociedad de uniones temporales, consorcios y en general todo tipo asociaciones y contratos de colaboración/ autorizados por necesidad o conveniencia y toda clase de actos lícitos de comercio que tiendan al cumplimiento y logro de su objetivo social 4) La sociedad podrá, también avalar obligaciones propias o de terceros relacionadas con su objeto social 5) La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, temas de decisión de carácter financiero, objetivos y políticas de comercialización, planificación de la producción, políticas, pra6ticas y panificación de derechos humanos 6) Los servicios que - se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración publica en materia de - las relaciones publicas y comunicaciones - las actividades de lobby - el diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario - la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera 7.) Las zonas francas, es decir, las unidades económicas-que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinado prioritariamente a los mercados externos 8) Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y e, grado de conocimiento de-los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

análisis estadístico de los resultados 9) Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas 10) El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/ o escritura del código informático necesario para crear y poner en practica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyend9 actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos 11) El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. 12) Obtener y explotar privilegios de cualquier naturaleza, lamo patentes de inversión, marcas de fábrica y a la clase de concesiones económicas útiles o que puedan acrecentar los bienes sociales 13) Celebrar con establecimientos de crédito y con otras empresas todas las operaciones que requiera el giro de las operaciones sociales. 14) Girar, aceptar endosar, cobrar caucionar y negociar instrumentos negociables o títulos valores 15) Dar a recibir dinero en mutuo con t sin interés) cok garantías o sin ellas a cualquiera personas o entidades; 16) Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar al de la empresa.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 131.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 131.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) gestor(es)	
Maria Eugenia Garcia De Gutierrez	C.C. 000000041572479
No. de cuotas: 0,00	valor: $0,00
- Socio(s) comanditario(s)	
Liliana Gutierrez Garcia	C.C. 000000052255914
No. de cuotas: 334,00	valor: $43.754.000,00
Luis Fernando Gutierrez Garcia	C.C. 000000079794808
No. de cuotas: 333,00	valor: $43.623.000,00
Gabriel Gutierrez Garcia	C.C. 000000080083026
No. de cuotas: 333,00	valor: $43.623.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.000,00	valor: $131.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Los representantes legales son: Los socios gestores gerentes. Y el representante legal suplente, quien reemplazará a los titulares, durante sus ausencias, con las mismas funciones y atribuciones de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A.- vender, permutar, hipotecar, dar en anticresis, constituir prenda agraria o prenda industrial, verificar toda clase de actos jurídicos o materiales sobre bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales con relación a su administración, alteración por su forma, naturaleza o destino. B. Comparecer activa o pasivamente en los juicios que se relacionen con la compañía en representación de ella o constituir apoderados especiales para tal efecto. C.- transigir, comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza. Ch.- Fundar sucursales, agencias, establecimientos y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. D.- Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo estime necesario E.- Presentar a la junta de socios en cada reunión ordinaria o extraordinaria en que lo creyere conveniente o se les hubiere indicado en la junta anterior, un inventario y un balance general de- la compañía, acompañado del detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias y un informe razonado relativo a ella y a la marcha general de los negocios sociales. Estos documentos deberán permanecer por un término de quince (15) días hábiles antes de la fecha- de la reunión de la junta de socios, a disposición de estos o sus representantes. F.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de- los estatutos o de la junta de socios. G.- Delegar en administra- dores subalternos parte de sus atribuciones, creando los empleos que considere necesarios y convenientes para el desarrollo de las empresas o establecimientos de la compañía y que no sean de incumbencia de la junta de socios y H.- Las demás que le señalen las leyes.-

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0004708 del 30 de diciembre de 1983, de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1984 con el No. 00160290 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Socio Gestor Gerente	Maria Eugenia Garcia De Gutierrez	C.C. No. 41572479

Por Acta No. 24 del 2 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 02800919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Liliana Gutierrez Garcia	C.C. No. 52255914

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 15 de abril de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981804 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jacqueline Pico Acero	C.C. No. 52080813 T.P. No. 212030-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
6183	22-XII -1993	36 BOGOTA	14-III -1994 NO.440.567

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002110 del 13 de diciembre de 2001 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00808348 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002336 del 13 de septiembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01158322 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 887 del 16 de abril de 2009 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01294822 del 6 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2235 del 27 de julio de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01499681 del 29 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2978 del 28 de septiembre de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01520323 del 13 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2978 del 28 de septiembre de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01520325 del 13 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3405 del 24 de octubre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02270850 del 26 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0287 del 12 de febrero de 2021 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	02664366 del 19 de febrero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2978 del 16 de agosto de 2022 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02872472 del 26 de agosto de 2022 del Libro IX
E. P. No. 2253 del 7 de julio de 2023 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02999052 del 21 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7320, 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONTACTO MOVIL
Matrícula No.: 02181816
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 93 85 Of 307
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENERACION MOVIL
Matrícula No.: 03089665
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 45 # 103- 34 Oficina 412
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISIPOINT
Matrícula No.: 03089670
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 45 # 103- 34 Oficina 412
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISILEGAL
Matrícula No.: 03801810
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 45 103 40 Oficina 412
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISIDEEPTECH
Matrícula No.: 03801829
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 45 103 40 Oficina 412
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISI - RESEARCH&INNOVATIONS
Matrícula No.: 03961297
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 9 13 04
Municipio: Chía (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.982.156.407
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2025 Hora: 16:27:19
Recibo No. AB25199526
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25199526BBCFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C, 23 de julio de 2025

Yo, María Eugenia García de Gutiérrez, identificada con C.C: 41.572.479 en calidad de representante legal de Inversiones Gutiérrez García y Cía. S en C, con NIT: 860.450.079-1, me permito certificar que la empresa en mención cumple con la capacidad para ejecutar el contrato resultante del proceso **PROCESO CO-L1288-P00046,** como se relaciona a continuación:

No.	*Objeto*	*Obligaciones específicas*	*Entidad contratante*	*Valor contrato*
1	Diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una solución software inteligente como servicio, contenerizada, escalable e interoperable, basada en inteligencia artificial, orientada a la revisión, análisis, evaluación y gestión automatizada de resoluciones de tránsito emitidas por autoridades administrativas para las secretarias de tránsito de Colombia.	1.1. Diseñar y desarrollar una solución software inteligente, contenerizada y escalable, compatible con arquitecturas modernas (Docker, Kubernetes). 1.2. Implementar la solución sobre tecnologías interoperables y abiertas que faciliten la integración con sistemas institucionales (SIMIT, RUNT, SGDEA, etc.). 1.3. Integrar motores de procesamiento masivo de datos y eventos como Apache Kafka, Flink, Delta Lake, InfluxDB, DBT, Spark, PostgreSQL y MongoDB. 1.4. Garantizar alta disponibilidad, seguridad, respaldo y trazabilidad de la solución implementada. 1.5. Implementar mecanismos de autenticación y control de acceso a la solución, asegurando la protección de datos sensibles y confidenciales. 2. Obligaciones funcionales 2.1. Desarrollar módulos para la revisión, análisis, evaluación y gestión automatizada de resoluciones de tránsito. 2.2. Incorporar herramientas de procesamiento inteligente de documentos (OCR, ICR, visión por computador) para identificar y clasificar documentos. 2.3. Implementar modelos de NLP que permitan la extracción de variables clave (fecha, número de resolución, infracción, autoridad, etc.). 2.4. Integrar módulos de analítica avanzada, BI e IA para búsquedas contextuales, generación de estadísticas y detección de anomalías. 2.5. Desarrollar interfaces gráficas intuitivas, con tableros interactivos, mapas temáticos y flujos de validación jurídica. 3. Obligaciones de aseguramiento de la calidad de datos	MEGG SAS	$ 1.259.000.000

		3.1. Diseñar e implementar una política de calidad de datos con dimensiones de exactitud, consistencia, integridad y oportunidad. 3.2. Ejecutar servicios de recolección, curaduría, limpieza, estandarización y normalización de resoluciones y documentos asociados. 3.3. Habilitar mecanismos automáticos para detección de duplicidades, incongruencias, errores de transcripción y fundamentos jurídicos ausentes. 3.4. Incorporar herramientas BPM para monitorear y asegurar la calidad de la información documental. 3.5. Entregar reportes periódicos sobre el estado del repositorio documental, generados por el equipo legal especializado. 4. Obligaciones de gestión documental y jurídica 4.1. Implementar flujos de trabajo jurídicos para validación de documentos, control de legalidad y verificación normativa. 4.2. Diseñar un modelo de gobierno de información que defina roles, flujos de validación y mecanismos de control. 4.3. Configurar motores de reglas de negocio para asegurar que las resoluciones cumplan con criterios jurídicos y administrativos. 4.4. Permitir la trazabilidad y archivo técnico de todos los documentos procesados, conforme a la normativa colombiana. 5. Obligaciones de documentación, pruebas y capacitación 5.1. Entregar la documentación técnica y funcional completa de la solución implementada. 5.2. Ejecutar y documentar pruebas funcionales, de integración y de rendimiento. 5.3. Capacitar al personal designado por las secretarías de tránsito en el uso y operación de la solución. 5.4. Entregar manuales de usuario, guías de configuración, material de soporte técnico y jurídico. 5.5. Acompañar el proceso de puesta en marcha y estabilización de la plataforma. 6. Obligaciones de mejora continua e innovación 6.1. Establecer mecanismos de retroalimentación continua con usuarios funcionales y jurídicos. 6.2. Incorporar capacidades de autoaprendizaje en los modelos de IA implementados. 6.3. Proponer mejoras periódicas basadas en el análisis		

		de uso, errores detectados y nuevas necesidades institucionales. 6.4. Garantizar la escalabilidad y adaptabilidad de la solución ante cambios normativos o tecnológicos.		

2	Desarrollar y presentar un prototipo funcional resultado de la participación en las sesiones deprototipado, en el marco del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024	Entregar un documento técnico detallado que comprenda el análisis y comprensión detallada del problema, la arquitectura detallada de la solución propuesta y sus componentes, el diseño del pipeline de procesamiento de datos, las especificaciones técnicas del modelo de inteligencia artifical, el plan de integración con sistemas existentes de la SDP, el cronograma detallado con hitos y entregables, la estrategia de pruebas y validación, y la matriz de riesgos técnicos con su plan de mitigación. 2.2.2 Desarrollar prototipos y mockups detallados que comprendan el análisis de requerimientos funcionales y no funcionales, los diseños de interfaz de usuario, prototipos navegables de las principales funcionalidades, código fuente preliminar y un informe documentando el proceso de prototipado. 2.2.3 Desarrollar e implementar un Producto Mínimo Viable que incorpore: un sistema de consolidación de información cualitativa con capacidad de carga y procesamiento de archivos PDF y Excel, integración con bases de datos de la SDP, validación automática de estructura y reglas de negocio, y almacenamiento seguro en arquitectura modular basada en Docker; un pipeline de procesamiento de datos que implemente el patrón Change Data Capture, genere embeddings usando modelos de lenguaje natural, realice clasificación automática de textos por categorías, extraiga entidades nombradas y relaciones, y genere resúmenes y análisis de tendencias; una interfaz web con login y gestión de usuarios/roles, tablero de control de procesos, dashboards interactivos, búsqueda semántica y filtrado avanzado, exportación de datos y reportes, y sistema de retroalimentación; e integración con sistemas mediante conexión a bases PostgreSQL y MongoDB, compatibilidad con infraestructura SDP y APIs para intercambio de datos. 2.2.4 Definir el Backlog de los requerimientos funcionales necesarios para la construcción de la solución. 2.2.5 Entregar un documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar en la menos tres (03) días hábiles luego de la firma del contrato, que incluya un cronograma detallado, la(s) metodología(s) del desarrollo de la solución tecnológica presentada en el proceso de prototipado y selección de la solución tecnológica presentada. 2.2.6 Realización de testeos, identificación, pruebas unitarias, validación del modelo, identificación y resolución de fallas técnicas que pueda presentar la herramienta. 2.2.7 Realizar pruebas exhaustivas que abarquen pruebas	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	$ 90.000.000	

		unitarias de componentes, pruebas de integración entre módulos, pruebas de carga y rendimiento, pruebas de seguridad y acceso, validación de calidad de resultados del modelo, y documentación de pruebas y correcciones implementadas. 2.2.8 Ejecutar pruebas con usuarios finales de la SDP según los requerimientos y formatos definidos por la supervisión. 2.2.9 Realizar entregas parciales de los productos y actividades definidos en cada etapa del desarrollo (detallados en el cronograma). 2.2.10 Implementar el Producto Mínimo Viable como piloto en la infraestructura de la SDP. 2.2.11 Elaborar y entregar el manual técnico de instalación y el manual de funcionamiento para usuarios. 2.2.12 Formación al equipo técnico de la SDP para el uso adecuado de la solución. 2.2.13 Participar en las reuniones y comités de seguimiento que le sean requeridas por la supervisión del contrato, con el equipo técnico de Maloka y de la SDP, para validar especificaciones técnicas, requerimientos o avances de desarrollo acorde a los tiempos y entregables determinados en el cronograma, que resulten necesarios para la implementación del producto final. 2.2.14 Desarrollar, presentar y entregar un producto mínimo viable final, instalado en la infraestructura tecnológica de la SDP en los ambientes de pruebas y producción, como resultado de la propuesta“ISIDataInsights: solución avanzada para el análisis de información cualitativa.” 2.2.15 Incorporar las sugerencias y retroalimentación de la supervisión durante la ejecución. 2.2.16 Efectuar la cesión de derechos patrimoniales de autor mediante licenciamiento no exclusivo a la SDP sobre las soluciones tecnológicas, algoritmos, software y código desarrollado. 2.2.17 Proporcionar derechos de uso de patente o modelo de utilidad a términos indefinido, en caso de que alguno d ellos elementos de la solución cuente con dicha protección. 2.2.18 Realización y entrega de manuales de instalación y despliegue de cada componente de la solución, además del manual de usuario. 2.2.19 Entregar en disco duro el código fuente completo, assets y recursos, manuales y documentación, y respaldos de configuración. Garantizar mediante la firma del contrato que posee todos los derechos de uso de		

		licencias de programación, imágenes, diseños, audios y demás elementos de la aplicación. 2.2.20 Atender las sugerencias y retroalimentaciones que la supervisión realice durante la ejecución del contrato. 2.2.21 Realizar testeo y pruebas funcionales con usuarios de la SDP para detectar y corregir fallos. 2.2.22 Atender las solicitudes para realizar los ajustes que le sean reportados como consecuencia de las revisiones de aseguramiento de calidad sobre las funcionalidades especificadas. 2.2.23 Efectuar la cesión de derechos patrimoniales de las soluciones tecnológicas, algoritmos, software libre o código abierto, mediante licenciamiento no exclusivo a la Secretaría Distrital de Planeación, eximiendo a este último por daños o perjuicios de cualquier índole, que pudieran derivarse de dicha utilización. 2.2.24 Prestar el servicio de soporte técnico durante TRES (03) MESES, contados a partir de la finalización del contrato, para asegurar el buen funcionamiento de la aplicación. El CONTRATISTA deberá dar respuesta a los requerimientos, en un tiempo no mayor de 48 horas, siguientes al reporte de fallas. 2.2.25 Garantizar mediante la firma del contrato que el CONTRATISTA posee todos los derechos de uso de las licencias de programación, imágenes, diseños, audios y, en general, de todas las creaciones que hacen parte de la aplicación.		

María Eugenia García de Gutiérrez
Representante legal
Inversiones Gutiérrez García y Cía. S en C

Certificación de Contrato No. 2

Razón Social de la Empresa Contratante:	MEGG SAS.
Razón Social de la Empresa Contratista:	INVERSIONES GUTIERREZ GARCÍA Y CIA S EN C
Nombre de la persona que expide la certificación:	PATRICIA ARISMENDI
Ciudad:	BOGOTA
Cargo de la persona que expide la certificación:	SUPERVISORA DEL CONTRATO
Teléfono(s), Fax de la persona que expide la certificación:	3125922773
Dirección electrónica de la persona que expide la certificación:	pagconsultoria@gmail.com

Diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una solución software inteligente como servicio, contenerizada, escalable e interoperable, basada en inteligencia artificial, orientada a la revisión, análisis, evaluación y gestión automatizada de resoluciones de tránsito emitidas por autoridades administrativas para las secretarias de tránsito de Colombia. El objetivo de la solución es optimizar procesos de validación documental, garantizar la calidad y trazabilidad de la información jurídica y administrativa, y soportar la toma de decisiones institucionales de las secretarias de tránsito.

La solución integra herramientas avanzadas de procesamiento inteligente de documentos, incluyendo componentes de visión por computador, para identificar y clasificar los diferentes tipos documentales procesados, procesamiento de lenguaje natural (NLP), para identificar y realizar extracción de la información relevante para la toma de decisiones y analítica de datos, articulados con un modelo de gobierno de información y una estrategia de gestión de metadatos. Todo esto con un enfoque orientado a la mejora continua de los procesos de archivo, consulta, verificación normativa, control de legalidad y generación de alertas.

En términos de calidad de datos, se incluyeron servicios de recolección, curaduría, limpieza, estandarización y normalización de resoluciones, expedientes y documentos complementarios, tanto en formatos estructurados como no estructurados (PDF, imagen escaneada, texto libre, resoluciones de cobro, resoluciones de autorización de escuelas de conducción, resoluciones de habilitación de CDA, resoluciones regulatorias, resoluciones de zonas de estacionamiento regulado), garantizando su adecuación técnica y jurídica desde el origen. Se diseñó e implementó una política de calidad de datos que consideró dimensiones como exactitud, consistencia, integridad y oportunidad, complementada con un modelo de gobierno de la información que definió roles, flujos de validación y mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de estándares normativos y operativos.

Asimismo, se integraron herramientas BPM especializadas para el monitoreo y aseguramiento de la calidad de la información documental, habilitando la detección automática de incongruencias, errores de transcripción, duplicidades o resoluciones carentes de fundamentos jurídicos válidos. Estas funciones fueron apoyadas por pruebas de calidad y generación de reportes sobre el estado del repositorio documental por parte de un equipo legal especializado y enfocado en las reglas de negocio definidas.

Desde el punto de vista funcional, la plataforma incorporó módulos de analítica avanzada, inteligencia de negocios (BI) e inteligencia artificial, que permitieron realizar búsquedas contextuales, extracción de variables críticas (fecha, número de resolución, sancionado, infracción, autoridad competente, tipo de sanción), generación de estadísticas, visualización en tableros interactivos, mapas temáticos y reportes de gestión institucional. Se implementaron algoritmos de clasificación, resumen automático y detección de anomalías mediante modelos de aprendizaje automático.

El sistema también ofreció una interfaz de usuario moderna e intuitiva, con motores de reglas de negocio configurables, visualización geoespacial de infracciones asociadas a las resoluciones y flujos de trabajo

para validación por parte del equipo jurídico especializado. Toda la solución fue soportada tecnológicamente por arquitecturas contenerizadas y escalables (Docker, Kubernetes), motores de mensajería y procesamiento (Apache Kafka, Flink), así como tecnologías de almacenamiento y transformación como Delta Lake, InfluxDB, DBT, Spark, PostgreSQL y MongoDB.

Finalmente, el proyecto entregó la documentación completa del sistema, el registro de pruebas funcionales y técnicas, el entrenamiento del personal responsable de operar la plataforma, y una solución robusta, modular y confiable, capaz de integrarse con sistemas institucionales como SIMIT, RUNT, plataformas de archivo, y sistemas de gestión documental electrónicos (SGDEA), garantizando eficiencia, calidad, trazabilidad y cumplimiento normativo en los procesos relacionados con las resoluciones de tránsito.

Productos o servicios entregados:	Plataforma inteligente para la gestión automatizada de resoluciones de tránsito.
Valor:	$1.259.000.000.00
Estado del contrato:	EJECUTADO EN SU TOTALIDAD
Número del contrato:	2
Fecha de iniciación:	15 DE ENERO 2024
Fecha de terminación:	18 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo de ejecución del contrato:	10 MESES
Número de orden compra o modificatorio:	
Calidad de los Bienes y Servicios: Cumplimiento del contrato: Nivel de satisfacción: Calidad del Soporte técnico: Tiempo de respuesta:	EXCELENTE X BUENO REGULAR EXCELENTE X BUENO REGULAR EXCELENTE X BUENO REGULAR EXCELENTE X BUENO REGULAR EXCELENTE X BUENO REGULAR
Fecha de expedición de la presente certificación:	20 de noviembre de 2024
Firma de quien expide la certificación:	Patricia Arismendi

MUSEO Interactivo

CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NIT: 830.040.745-0

CERTIFICA

Qué **MARÍA EUGENIA GARCÍA DE GUTIÉRREZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No.41.572.479.**, como representante legal de **INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C.** estuvo vinculado a **LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:

1. 16C-175-24	
OBJETO	*Desarrollar y presentar un prototipo funcional resultado de la participación en las sesiones de prototipado, en el marco del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024*
VALOR INICIAL	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000 M/CTE.),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE INICIO	*VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)*
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	*DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).*
ESTADO	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud el día **diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)**.

Cordialmente,

Dirección Jurídica Maloka

Elaboró: *Daniela López Duque- Prof. jurídica Máster*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO No.16C-175-2024.

CONTRATANTE	**CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**
NIT	**830.040.745-0**
REPRESENTANTE	**MARÍA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ**, quien actúa en calidad de Presidente Ejecutiva y Representante legal.
IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No.**66.854.000.**
DIRECCIÓN	Cra.68D No.24ª-51.
TELÉFONO	4272707
CORREO ELECTRÓNICO	info@maloka.org
CONTRATISTA	**INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C.**
NIT	**860.450.079-1**
REPRESENTANTE	**MARÍA EUGENIA GARCÍA DE GUTIÉRREZ,** quien actúa en calidad de Representante legal.
IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía No.**41.572.479.**
TELÉFONO	3227024573
DIRECCIÓN	Av. Cra 45 No .103 40, Of. 412
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@igg.com.co

Entre las partes anteriormente identificadas, quienes conjuntamente para los efectos del presente contrato se denominarán LAS PARTES, han convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Las consideraciones que se describen a continuación se tendrán en cuenta para la interpretación y ejecución de este Contrato, en los términos del **ARTÍCULO 871** del **CÓDIGO DE COMERCIO**, demás normas concordantes de este mismo estatuto y disposiciones correspondientes del **CÓDIGO CIVIL** que resultaren aplicables. **En estas consideraciones se precisa el contexto en el cual se valorará el cumplimiento de las obligaciones de LAS PARTES, sin que, por tal razón, puedan interpretarse de manera taxativa.**

Que, el **DECRETO 393 DE 1991**, señala que, para adelantar actividades científicas y tecnológicas, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán asociarse con los particulares u otras entidades públicas, mediante la celebración de convenios especiales de cooperación.

Que, según el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.7** del **DECRETO 1082 DE 2015**, para los casos de contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas se debe tener en cuenta la definición contenida en el **DECRETO 591 DE 1991** y las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Que, derivado de lo anterior, y una vez agotada la etapa precontractual, **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** y **LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** suscriben el **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024**, el cual tiene por objeto: ***"Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la gestión de procesos de innovación abierta asociados con el desarrollo de soluciones no convencionales a los retos de ciudad mediados por información estratégica que adelante la oficina laboratorio de ciudad en el marco de su competencia para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación en la SDP y el distrito."***

Que, el CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024 tiene como objetivo desarrollar estrategias innovadoras encaminadas a la exploración, diseño e implementación de programas y/o proyectos transformadores que den solución a retos públicos de la ciudad, enmarcados en el programa, ***"Innovación Pública para la generación de confianza ciudadana", perteneciente al objetivo estratégico "Bogotá confía en su gobierno"*** del Plan de Desarrollo ***"Bogotá camina segura",*** mediante la creación y adopción de mecanismos ágiles y apalancados en metodologías de innovación para la generación de mayor valor público en procesos de planeación de la ciudad. En este orden de ideas, se contemplan los componentes claves, para la consolidación de dichos fines:

- Identificación de desafíos, problemas y/o iniciativas.
- Construcción del (los) Reto(s).
- Conexiones: Lanzamiento, Inscripciones, Recepción de Ideas.
- Co-creación, prototipado y elección de la propuesta ganadora.
- Implementación y ejecución de la propuesta ganadora para cada reto
- Evaluación de la implementación de solución.

Los **RETOS DE CIUDAD** son una iniciativa estratégica de la **OFICINA LABORATORIO DE CIUDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, enmarcada por la estrategia Bogotá tiene 5 en Innovación, que busca reunir a diversos actores del ecosistema, como el gobierno distrital, la ciudadanía, la academia y el sector privado, con el objetivo de impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras basadas en el análisis y uso de datos. Estos desafíos están diseñados para abordar problemas urbanos complejos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y fomentar una cultura de innovación abierta y colaborativa en la gestión urbana.

El objetivo fundamental de los **RETOS DE CIUDAD** es facilitar la colaboración efectiva entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de la ciudad. Cada uno de estos actores aporta una perspectiva única y valiosa para la construcción de soluciones innovadoras:

- **Gobierno distrital**: Como responsable de la planificación y ejecución de políticas públicas, el gobierno juega un rol crucial en identificar las problemáticas urbanas prioritarias y en proporcionar los datos necesarios para que los participantes puedan desarrollar sus soluciones. Además, es el principal impulsor de la implementación de las soluciones seleccionadas, asegurando que tengan un impacto tangible en los servicios urbanos.

- **Ciudadanía**: Los ciudadanos son el centro de las soluciones propuestas, ya que sus necesidades y experiencias son clave para identificar problemas reales y urgentes en la ciudad. A través de su participación activa, la ciudadanía contribuye

con información valiosa y retroalimentación directa sobre las soluciones desarrolladas, asegurando que estas realmente mejoren su calidad de vida.

- **Academia**: Las universidades y centros de investigación proporcionan el conocimiento técnico y científico necesario para abordar problemas urbanos complejos. La academia juega un rol fundamental en la investigación de nuevas tecnologías, métodos analíticos y modelos innovadores que pueden ser aplicados en las soluciones de los **Retos de Ciudad**.

- **Sector privado**: Las empresas tecnológicas, startups y otros actores privados tienen la capacidad de transformar las ideas y proyectos en soluciones tecnológicas viables. Aportan su experiencia en desarrollo de software, análisis de datos, plataformas tecnológicas y gestión de proyectos, permitiendo que las soluciones sean implementadas de manera eficiente y escalable.

El reto tuvo como objetivo el convocar a diversos actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para crear soluciones tecnológicas innovadoras que empleen ciencia de datos y tecnologías avanzadas para abordar el **RETO DE CIUDAD 1: DATOS CON HISTORIA**. Esta iniciativa busca fortalecer los procesos de participación y toma de decisiones que inciden en la planificación urbana y la ejecución de políticas públicas.

Y como objetivos específicos los siguientes:

1. Fomentar la participación activa de ciudadanos, ciudadanas y diversos actores del ecosistema de CTeI, promoviendo la co-creación de soluciones que aborden los retos de la ciudad y propiciando un ecosistema colaborativo en torno a la innovación urbana.
2. Incentivar el uso de datos abiertos y propios del reto para el desarrollo de soluciones que respondan eficazmente al reto planteado.
3. Promover la adopción de tecnologías relacionadas con la ciencia de datos y la inteligencia artificial en el desarrollo de soluciones innovadoras que den respuesta al reto planteado.

Que, la fase de Convocatoria se llevó a cabo del 30 de octubre al 22 de noviembre fue una invitación a personas de la academia, organizaciones y a la comunidad en general, para presentar propuestas de desarrollo tecnológico basado en ciencia de datos que respondieron al Reto planteado. Se presentaron 10 propuestas, 5 empresas (personas jurídicas) y 5 equipos de innovadores (personas naturales). Tras la revisión, fueron seleccionadas seis propuestas que cumplieron con los requisitos para pasar a la etapa de prototipado, a saber: Inversiones Gutierrez García, Publiqly, Aumentar, Bona ingenieros. AIUrbanis y CivisAI.

Que, la etapa de Prototipado se desarrolló entre el 30 de noviembre y 10 de diciembre, las seis propuestas seleccionadas participaron en cinco sesiones presenciales y seis sesiones virtuales (una por cada equipo) que se constituyeron en encuentros de co-creación, basados en el intercambio de conocimientos, discusión y diseño, que finalizaron con la exposición de la propuesta de cada uno de los equipos a un panel de jurados para seleccionar la solución que pasaría a la etapa de Implementación.

Que, la empresa INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C presentó a la mencionada convocatoria, la propuesta denominada: ""***ISIDataInsights: solución avanzada para el análisis de información cualitativa.***", la cual fue revisada y evaluada por los jurados quienes emitieron concepto de fecha 10 de diciembre de 2024, considerando que esta cumplía

con las condiciones para ser considerada como ganadora, y en consecuencia, recomendaron a MALOKA y la Secretaria Distrital de Planeación que se les otorgará el estímulo económico por un valor de N**OVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000 M/CTE.).**

Que, para el desarrollo de la última etapa de la estrategia de innovación abierta, el **trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)** se suscribió la **modificación No.02** y **prórroga No.1** al **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024**, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 18 de marzo de 2025. En consecuencia, el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial queda en C**UATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO**, sin sobrepasar el **18 de marzo de 2025, contados a partir del acta de inicio.**

De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento a los compromisos de MALOKA en el marco del convenio, se requiere suscribir el contrato con el equipo proponente de la idea seleccionada, de manera que la propuesta quede implementada en la Secretaría Distrital de Planeación.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: Desarrollar y presentar un prototipo funcional resultado de la participación en las sesiones de prototipado, en el marco del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024 PARÁGRAFO:** Este contrato es de naturaleza **comercial,** por lo anterior**, no se genera relación laboral alguna entre LAS PARTES.**

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de otras obligaciones pactadas en el presente documento EL CONTRATISTA se obliga a: **2.1. OBLIGACIONES GENERALES: a)** Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los términos y condiciones aquí previstos; **b)** Ejecutar en debida forma todas las obligaciones pactadas en el contrato; **c)** Acoger las recomendaciones u observaciones que efectúe el supervisor, dentro del marco de la ejecución del contrato. **d)** Mantener permanentemente informado al supervisor sobre el estado de ejecución y cumplimiento del contrato, presentando oportunamente, los informes periódicos o los que le sean solicitados. **e)** Llevar un archivo digital e impreso (si se requiere) de los documentos y archivos que estén a su cargo; **f)** Guardar absoluta confidencialidad frente al manejo de la información y responder por el manejo inadecuado que **EL CONTRATISTA**, haga de la información; **g)** Pagar de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los porcentajes y términos establecidos en la ley; **h)** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Local, y demás disposiciones pertinentes, teniendo en cuenta además entre otras las disposiciones generales para la protección de datos personales; **i)** Responder por la calidad de los bienes, obras o servicios prestados en virtud del contrato y por las obligaciones a su cargo; **j)** Conocer y dar cumplimiento a todas las normas internas transversales y del proceso al que pertenece (procedimientos, manuales, políticas, reglamentos, protocolos, planes, guías, instructivos), así como, usar la información documentada vigente (transversal y del proceso al que pertenece); **k)** Cumplir con las prácticas de seguridad de la información y acatar las normas de seguridad informática y física a ser aplicadas. Por consiguiente, se compromete a no realizar ningún acto u omisión que implique la manipulación indebida de la información que en virtud del contrato que le vaya a ser entregada por parte de **MALOKA;l)** Responder por los daños que se causen a los equipos, elementos y bienes de **MALOKA**, en ejecución de las actividades desarrolladas por **EL CONTRATISTA** en virtud del contrato; **m)** Responder por los daños que se causen a las personas y bienes de terceros, en ejecución de las actividades a desarrollar por **EL CONTRATISTA** en virtud del contrato; **n)** Responder ante **MALOKA** y ante terceros por todas las fallas, errores, omisiones, negligencias, anomalías o inconsistencias que le sean imputables frente al objeto contratado y por los perjuicios que con ello se generen; **o)** Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos relacionados con las actividades que se desarrollan y no hacer uso externo de los formatos y documentación entregada

por **MALOKA** los cuales son exclusivos para la ejecución del contrato; **p)** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del servicio, entrega del bien o realización de la obra a contratar evitando demoras o dilaciones injustificadas en el cumplimiento del mismo; **q)** Dar cumplimiento a todas y cada una de las políticas que por cualquier medio le señale **MALOKA** para la prestación del servicio objeto del contrato, entrega del bien o realización de la obra; **r)** Adoptar todas las medidas que sean necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de riesgos profesionales, el cumplimiento del programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo de **EL CONTRATISTA** y el de **MALOKA**, así como acatar las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de riesgos; **s)** Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales y que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en el marco de este.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

2.2.1 Entregar un documento técnico detallado que comprenda el análisis y comprensión detallada del problema, la arquitectura detallada de la solución propuesta y sus componentes, el diseño del pipeline de procesamiento de datos, las especificaciones técnicas del modelo de inteligencia artifical, el plan de integración con sistemas existentes de la SDP, el cronograma detallado con hitos y entregables, la estrategia de pruebas y validación, y la matriz de riesgos técnicos con su plan de mitigación.

2.2.2 Desarrollar prototipos y mockups detallados que comprendan el análisis de requerimientos funcionales y no funcionales, los diseños de interfaz de usuario, prototipos navegables de las principales funcionalidades, código fuente preliminar y un informe documentando el proceso de prototipado.

2.2.3 Desarrollar e implementar un Producto Mínimo Viable que incorpore: un sistema de consolidación de información cualitativa con capacidad de carga y procesamiento de archivos PDF y Excel, integración con bases de datos de la SDP, validación automática de estructura y reglas de negocio, y almacenamiento seguro en arquitectura modular basada en Docker; un pipeline de procesamiento de datos que implemente el patrón Change Data Capture, genere embeddings usando modelos de lenguaje natural, realice clasificación automática de textos por categorías, extraiga entidades nombradas y relaciones, y genere resúmenes y análisis de tendencias; una interfaz web con login y gestión de usuarios/roles, tablero de control de procesos, dashboards interactivos, búsqueda semántica y filtrado avanzado, exportación de datos y reportes, y sistema de retroalimentación; e integración con sistemas mediante conexión a bases PostgreSQL y MongoDB, compatibilidad con infraestructura SDP y APIs para intercambio de datos.

2.2.4 Definir el Backlog de los requerimientos funcionales necesarios para la construcción de la solución.

2.2.5 Entregar un documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar en la menos **tres (03) días hábiles** luego de la firma del contrato, **que incluya un cronograma detallado, la(s) metodología(s) del desarrollo de la solución tecnológica presentada en el proceso de prototipado y selección de la solución tecnológica presentada.**

2.2.6 Realización de testeos, identificación, pruebas unitarias, validación del modelo, identificación y resolución de fallas técnicas que pueda presentar la herramienta.

2.2.7 Realizar pruebas exhaustivas que abarquen pruebas unitarias de componentes, pruebas de integración entre módulos, pruebas de carga y rendimiento, pruebas de seguridad y acceso, validación de calidad de resultados del modelo, y documentación de pruebas y correcciones implementadas.

2.2.8 Ejecutar pruebas con usuarios finales de la SDP según los requerimientos y formatos definidos por la supervisión.

2.2.9 Realizar entregas parciales de los productos y actividades definidos en cada etapa del desarrollo (detallados en el cronograma).

2.2.10 Implementar el Producto Mínimo Viable como piloto en la infraestructura de la SDP.

2.2.11 Elaborar y entregar el manual técnico de instalación y el manual de funcionamiento para usuarios.

2.2.12 Formación al equipo técnico de la SDP para el uso adecuado de la solución.

2.2.13 Participar en las reuniones y comités de seguimiento que le sean requeridas por la supervisión del contrato, con el equipo técnico de Maloka y de la SDP, **para validar especificaciones técnicas, requerimientos o avances de desarrollo acorde a los tiempos y entregables determinados en el cronograma, que resulten necesarios para la implementación del producto final.**

2.2.14 Desarrollar, presentar y entregar un producto mínimo viable final, instalado en la infraestructura tecnológica de la SDP en los ambientes de pruebas y producción, como resultado de la propuesta ***"ISIDataInsights: solución avanzada para el análisis de información cualitativa."***

2.2.15 Incorporar las sugerencias y retroalimentación de la supervisión durante la ejecución.

2.2.16 Efectuar la cesión de derechos patrimoniales de autor mediante licenciamiento no exclusivo a la SDP sobre las soluciones tecnológicas, algoritmos, software y código desarrollado.

2.2.17 Proporcionar derechos de uso de patente o modelo de utilidad a términos indefinido, en caso de que alguno d ellos elementos de la solución cuente con dicha protección.

2.2.18 Realización y entrega de manuales de instalación y despliegue de cada componente de la solución, además del manual de usuario.

2.2.19 Entregar en disco duro el código fuente completo, assets y recursos, manuales y documentación, y respaldos de configuración. Garantizar mediante la firma del contrato que posee todos los derechos de uso de licencias de programación, imágenes, diseños, audios y demás elementos de la aplicación.

2.2.20 Atender las sugerencias y retroalimentaciones que la supervisión realice durante la ejecución del contrato.

2.2.21 Realizar testeo y pruebas funcionales con usuarios de la SDP para detectar y corregir fallos.

2.2.22 Atender las solicitudes para realizar los ajustes que le sean reportados como consecuencia de las revisiones de aseguramiento de calidad sobre las funcionalidades especificadas.

2.2.23 Efectuar la cesión de derechos patrimoniales de las soluciones tecnológicas, algoritmos, software libre o código abierto, mediante licenciamiento no exclusivo a la Secretaría Distrital de Planeación, **eximiendo a este último por daños o perjuicios de cualquier índole, que pudieran derivarse de dicha utilización.**

2.2.24 Prestar el servicio de soporte técnico durante **TRES (03) MESES**, contados a partir de la finalización del contrato, para asegurar el buen funcionamiento de la aplicación. **El CONTRATISTA deberá dar respuesta a los requerimientos, en un tiempo no mayor de 48 horas, siguientes al reporte de fallas.**

2.2.25 Garantizar mediante la firma del contrato que el CONTRATISTA **posee todos los derechos de uso de las licencias de programación, imágenes, diseños, audios y, en general, de todas las creaciones que hacen parte de la aplicación.**

PARÁGRAFO 1. Los servicios relacionados serán prestados, previa coordinación de inicio de actividades con el supervisor del contrato. **EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna sin la aprobación del supervisor.**

PARÁGRAFO 2: En caso de generarse cambios en el proyecto, los mismos **deberán ser aprobados por la supervisión del contrato y en ningún caso podrán afectar la normal ejecución del contrato.**

PARÁGRAFO 3: A efectos del presente contrato, se entenderá por **prototipo funcional**, una versión preliminar de un producto que busca validar aspectos técnicos, de diseño o funcionales específicos, demostrando cómo ciertas características clave operan, sin necesidad de estar completamente integrado o ser apto para uso por usuarios finales. Mientras que para **Producto Mínimo Viable**, se hará referencia a una versión básica y funcional de un producto que se lanza al mercado con las características mínimas necesarias para resolver el problema principal del cliente, permitiendo

validar hipótesis de negocio y obtener retroalimentación real de los usuarios para orientar el desarrollo futuro.

TERCERA. – OBLIGACIONES DE MALOKA:

a) Brindar las autorizaciones necesarias para facilitar su actividad en caso de que se requiera.
b) Entregar la información que requiera para su actividad.
c) Pagar en los tiempos acordados en el contrato.

CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación será hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000 M/CTE.),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

QUINTA. – FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se dispondrá de la siguiente manera:

UN (01) PAGO, por la suma de **CUARENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE. ($45.000.000 M/CTE.),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. **Contra entrega de un documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar en la menos tres (3) días hábiles luego de la firma del contrato, que incluya un cronograma detallado, la(s) metodología(s) del desarrollo de la solución tecnológica presentada en el proceso de prototipado y selección de la solución tecnológica presentada.**

UN (01) PAGO, por la suma de **CUARENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE. ($45.000.000 M/CTE.),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. **Contra entrega de la solución implementada y validada por el equipo técnico de la SDP, así como de un informe con todos productos señalados en las obligaciones contractuales**

PARÁGRAFO 1. El pago se efectuará en favor del **CONTRATISTA** una vez radique la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente refrendada por **MALOKA** y/o su delegado. Para el pago de las facturas o cuenta de cobro éstas deberán cumplir con todos los requisitos para su aprobación y pago de manera tal que no haya lugar a la devolución de estas, para que se modifiquen, aclaren o adicionen. En el evento que alguna factura o cuenta de cobro presentada por **EL CONTRATISTA** sea devuelta para su aclaración, modificación o adición, se tendrá como fecha de presentación aquella en que ésta haya sido entregada a **MALOKA** y/o su delegado por los canales establecidos, debidamente aclarada, modificada o adicionada. **El pago se realizará según los mecanismos establecidos en la Política de prevención de lavado de activos y financiación del Terrorismo de Maloka.**

PARÁGRAFO 2: El pago de los recursos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos que sean girados por parte de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL en virtud del Convenio Especial de Cooperación.**

Para que procedan los pagos derivados del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe presentar los siguientes documentos:

a. Entregables dispuestos en la forma de pago, **recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.**
b. Cuenta de cobro y/o factura.

c. Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional**, o,** Certificación de Aportes Parafiscales, **en los casos en que aplique.**

El pago se realizará durante los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),** plazo contado a partir del perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, tiempo dentro del cual el contratista deberá ejecutar las actividades propias de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por acuerdo entre las partes en atención a circunstancias que así lo justifiquen se podrá, de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, la cual en principio ampliará el término inicial establecido en lo relativo al tiempo que dura la suspensión, siempre que la misma no exceda del plazo restante por ejecutar una vez suspendido el contrato. No obstante, lo anterior, las partes en el documento de suspensión podrán estipular expresamente que dicho plazo no compute para efectos de la expiración del plazo extintivo, en donde no surtirá efectos si la misma no consta por escrito. En cualquiera de los dos eventos las partes acuerdan que las suspensiones no constituyen por sí mismas un costo adicional para la Corporación Maloka. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá ser terminado anticipadamente, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones que haga de la gestión de EL CONTRATISTA, el Supervisor y/o interventor del contrato.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de MALOKA, y entregarla dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción del Contrato para aprobación de MALOKA, las garantías y a mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., y aceptada por MALOKA, la(s) garantía(s) en formato para particulares que cubran los siguientes amparos.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo deberá constituirse con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente Contrato, así como todos los compromisos derivados del mismo. Deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **SEIS (06) MESES MÁS**, contados a partir del perfeccionamiento y el valor asegurado debe ser el equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**

CALIDAD DE LOS BIENES: Este amparo deberá garantizar la calidad de los bienes entregados por EL CONTRATISTA y deberá cubrir la totalidad de los perjuicios que se ocasionen. La garantía se deberá constituir por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO** y tener una vigencia igual a la vigencia del contrato y **DOCE (12) MESES MÁS,** contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al anterior plazo de vigencia, el contratista deberá adicionar **DIEZ (10) DÍAS MÁS** al momento de solicitar la expedición de las pólizas. Lo anterior con el fin de garantizar que los términos de las garantías exigidas cubran la totalidad de los tiempos y evitar la necesidad de ampliación de estos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de póliza), en donde

pueden presentarse correcciones que modifican los plazos iniciales y que afectan la cobertura de los riesgos. **PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIONES.** En todos los casos en que se modifique el plazo de ejecución del presente contrato y/o se adicione el valor de este (salvo que expresamente se desista de ello por ambas partes), **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar a **MALOKA** el certificado de modificación de las pólizas, ajustado con el nuevo plazo o valor, según corresponda, y su respectivo recibo de pago. El **CONTRATISTA** deberá prorrogar las garantías de que trata esta cláusula siempre que haya alguna ampliación del plazo, adición de dinero, modificación del objeto o suspensión del contrato. Es obligación del **CONTRATISTA** informar a la aseguradora que expida las pólizas y obtener toda modificación que se derive de la modificación o prórroga del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades contractuales en relación con el riesgo asegurado. **PARÁGRAFO CUATRO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, el amparo otorgado, no podrá ser terminado sin la autorización de **MALOKA. EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar la garantía, ésta podrá ser modificada por la aseguradora a petición de **MALOKA**, a cuenta del **CONTRATISTA**, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente a **MALOKA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes manifiestan que EL CONTRATISTA presta los servicios objeto del presente contrato en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que medie subordinación alguna respecto de MALOKA. Por tanto, se entiende que con la suscripción del presente contrato no se configura ningún tipo de vinculación laboral entre MALOKA y EL CONTRATISTA o sus dependientes.

NOVENA. - SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por **El/la Director/a de Arquitectura de Experiencias de Maloka,** o quien haga sus veces, quien efectuará una evaluación cada vez que lo considere, en cuanto al cumplimiento de los términos del contrato, con el fin de determinar la continuidad de este. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

DÉCIMA. - FUNCIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: La persona encargada de la supervisión del contrato deberá cumplir con el PC01-JUC procedimiento de supervisión, donde se destacan entre otras las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento del contrato. **b)** Aprobar los entregables o productos derivados del contrato. **c)** Aprobar con su firma las cuentas y/o facturas presentadas por **EL CONTRATISTA,** derivadas del cumplimiento del contrato. **d)** Verificar los pagos realizados en virtud del contrato. **e)** Hacer seguimiento del plazo de ejecución del contrato o de sus prórrogas y solicitar con la debida antelación cualquier modificación contractual en caso de ser necesario. **f)** Aprobar y hacer seguimiento a la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** si a ello hubiere lugar, así como asistir u organizar, cuando haya lugar a los espacios de seguimiento necesarios para la ejecución del contrato**. g**) Gestionar modificaciones, adiciones, prórrogas y el acta de terminación y liquidación si aplica.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, sus dependientes, subcontratistas y en general el personal

que designe para la ejecución del presente contrato, se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos, planos o fotografías relacionados con las actividades de MALOKA o de la SDP, que conozcan por virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda la información que reciban EL CONTRATISTA y/o sus dependientes, referente a MALOKA o de la SDP, se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de estos o su reputación. EL CONTRATISTA y/o sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de MALOKA o de la SDP, para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL: Cada uno de los Solucionadores del proyecto conservará la titularidad sobre cualquier invento, herramienta, análisis, descubrimiento u otra propiedad intelectual creada exclusivamente por el personal de cualquiera de ellos, siempre que no haya mediado el uso de la información, financiación o materiales de la Secretaría Distrital de Planeación o la Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La propiedad intelectual sobre los resultados, algoritmos, datos, software u otros productos resultantes del proyecto serán licenciados de manera no exclusiva, a la Secretaría Distrital de Planeación, incluyendo todos los derechos patrimoniales de autor que se generen en virtud del proyecto, así como los proyectos individualmente formulados que se elaboren en el marco del espacio de acompañamiento, los cuales pertenecerán a cada uno de los participantes de acuerdo con la formulación y desarrollo establecido. La cesión de los derechos patrimoniales de autor por parte de los Solucionadores se hará bajo el otorgamiento de una licencia de uso libre, gratuita e indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, los nombres comerciales, marcas o signos distintivos que aparecen o a los que se hace alusión dentro del proyecto, pertenecen a la Secretaría Distrital de Planeación o la Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación, según corresponda, y se encuentran protegidos por la legislación vigente al respecto. Los titulares de dichas marcas y logotipos se reservan el derecho de entablar las acciones legales que consideren convenientes para hacer valer sus derechos tanto en Colombia como en el exterior.

DÉCIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en conflicto de interés para contratar con MALOKA.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: En ningún caso EL CONTRATISTA podrá subcontratar ni ceder el presente contrato, salvo con autorización previa por escrito de MALOKA. El incumplimiento de esta obligación facultará a MALOKA para terminar unilateralmente y de manera inmediata el presente contrato, sin que por este hecho se genere indemnización alguna por parte de MALOKA a favor de EL CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL: Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a MALOKA, EL CONTRATISTA pagará a MALOKA sin necesidad de previo requerimiento, por el retardo o inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del presente contrato, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de MALOKA de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios. EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que MALOKA compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a

cargo de MALOKA, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. EL CONTRATANTE hará efectiva la suma impuesta a título de cláusula penal mediante el descuento directo de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, o de la retención en garantía si se ha pactado, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.

DÉCIMA SEXTA. - MULTAS Y SANCIONES: MALOKA, aplicará multas diarias hasta del 0.1% del valor total estimado del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del quince (15%) en los siguientes eventos:

a) Por el incumplimiento o retardo de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA estipuladas en el contrato, dentro del plazo contractual previsto para cada una de ellas. b) Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. c) Por el incumplimiento en el deber de confidencialidad de la información por EL CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas o dependientes, por lo cual pagará a MALOKA una suma equivalente al 5% del valor del contrato. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO.** La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de MALOKA a EL CONTRATISTA. Se aplicará una multa diaria hasta que EL CONTRATISTA cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que MALOKA pueda dar por terminado anticipadamente el contrato por incumplimiento grave de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA acepta que MALOKA descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato o de cualquier otro crédito que exista a cargo de MALOKA y a favor de EL CONTRATISTA. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por MALOKA ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. Para la terminación del presente contrato por incumplimiento de EL CONTRATISTA o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que MALOKA imponga previamente multas a EL CONTRATISTA. El procedimiento mínimo para la aplicación de cualquier sanción contractual será el siguiente: (i) El Supervisor del Contrato comunicará por escrito a EL CONTRATISTA el presunto incumplimiento presentado. (ii) Recibida la comunicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, EL CONTRATISTA podrá indicar las razones por las cuales estima que no tiene responsabilidad en relación con el presunto incumplimiento. (iii) El Supervisor del Contrato analizará las explicaciones suministradas por EL CONTRATISTA, y de resultar aceptables, se lo hará saber a éste; en caso contrario le comunicará que se procederá a la sanción contractual (igual comunicación se dará en caso de que EL CONTRATISTA no indique razón alguna).

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **b)** Por el vencimiento del plazo de ejecución. **c)** Por mutuo acuerdo entre MALOKA y EL CONTRATISTA. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito. **e)** Por imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de continuar con la ejecución del presente contrato. **f)** De manera unilateral e inmediata cuando EL CONTRATISTA se encuentre incurso en cualquier conflicto de interés para contratar con MALOKA. **g)** Por la inejecución total, ejecución parcial como defectuosa o retrasada del contrato por parte del CONTRATISTA. **h)** La falta de constitución o renovación oportuna de la(s) garantía(s) a que está obligado EL CONTRATISTA; **i)** Presentación de documentos o datos con inexactitud y EL CONTRATISTA no los corrija dentro del plazo que para el efecto indique el supervisor**. j)** Por retrasos injustificados en las actividades objeto del Contrato, que afecten el cumplimiento de los plazos acordados. **k)** Por incumplimiento, abandono o descuido del CONTRATISTA, de las obligaciones contratadas que afecten o pongan en peligro la ejecución del Contrato y del Proyecto. **l)** Cuando la calidad del objeto contratado, o de los equipos o del personal utilizados en ella, no sean aceptables, a juicio del CONTRATANTE. **m)** Cuando el CONTRATISTA incumpla sin justa causa y de manera grave las órdenes o instrucciones impartidas por EL CONTRATANTE, directamente o a través de la SUPERVISIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato. **n)** Por incapacidad del CONTRATISTA para seguir

prestando sus servicios, si ésta fuere de tal naturaleza que no pudiere continuar con la ejecución del Contrato**. o)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA que se presume en los siguientes casos: i) Cuando sea admitido a proceso de reestructuración, liquidación obligatoria o cualquier tipo de proceso concursal. ii) Cuando se retrasa el pago de salarios o prestaciones sociales. iii) Cuando EL CONTRATISTA es embargado judicialmente siempre que se ponga en riesgo la ejecución del contrato. **p)** Por incumplimiento del CONTRATISTA en sus obligaciones laborales frente a sus empleados (pago de salarios, seguridad social y/o parafiscales). **q)** Por incapacidad técnica, esto es, cuando carece de los conocimientos y medios técnicos para adelantar sus obligaciones contractuales. **r)** Por hacer caso omiso, o desacatar las órdenes o recomendaciones que, con ocasión del desempeño de sus funciones, le imparta el CONTRATANTE. **s)** Por ceder el Contrato total o parcialmente, sin la autorización previa expresa y escrita del CONTRATANTE. **t)** Cuando EL CONTRATISTA (sus socios, partícipes, miembros de junta directiva o representantes legales) resulte reportado o figure en una lista de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea vinculado en un proceso judicial por este tipo de actividades, o por violaciones a las normas disciplinarias, fiscales y penales. **u)** Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato. **v)** Por las demás causales señaladas en el presente contrato o en la ley. **w)** En cualquier momento, por decisión unilateral de MALOKA o del SUPERVISOR del contrato, teniendo en cuenta la verificación que éste realizará en cuanto al cumplimiento del contrato. Sin embargo, en este evento, MALOKA deberá informar por escrito a EL CONTRATISTA su intención en ese sentido con una antelación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha en que pretenda hacer efectiva la terminación. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO**. Las partes de mutuo acuerdo podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante documento en el cual manifiesten los motivos de la terminación, suscrito por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.** Las partes renuncian expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones entre ellas mismas, con motivo de la terminación del presente contrato por cualquiera de las causales indicadas en la presente cláusula, salvo la estipulada en literal (a), pero EL CONTRATISTA tendrá derecho a que se le liquiden y paguen los dineros correspondientes a los servicios ejecutados o bienes entregados a satisfacción de MALOKA. **PARÁGRAFO TERCERO**: **RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS**. En caso de presentarse un retraso o incumplimiento que amenace la ejecución del presente contrato, EL CONTRATANTE, tendrá la facultad previa notificación al CONTRATISTA de contratar a un tercero para que ejecute la obligación correspondiente, deduciendo del valor del CONTRATO lo que se deba pagar al tercero. Los costos en que incurra el CONTRATANTE por este concepto serán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO CUARTO**: **CONTRATACIÓN CON TERCEROS**. EL CONTRATANTE, podrá en cualquier momento, contratar con un tercero la ejecución de parte o la totalidad de las actividades y/o funciones a cargo de EL CONTRATISTA. Esta contratación podrá ser en forma temporal y/o permanente y desarrollarse de manera exclusiva y/o concomitante con el desarrollo de las actividades que continúen a cargo del CONTRATISTA quien, en todo caso, deberá asumir el costo de esta nueva contratación. **PARÁGRAFO QUINTO: TERMINACIÓN UNILATERAL**. En los casos de terminación unilateral por parte del CONTRATANTE no se requerirá declaración judicial y no habrá lugar al pago de indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE se obliga a cancelar al CONTRATISTA el valor del objeto contractual ejecutado a satisfacción hasta el momento de la terminación del Contrato, siempre y cuando el mismo se haya realizado correctamente, y haya sido previamente revisada y aprobada de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a MALOKA y a la SDP, por cualquier situación o hecho que se derive de la ejecución del objeto del presente contrato, por tanto, se obliga a asumir la defensa de MALOKA Y DE LA SDP y los costos de esta, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar, en caso de que MALOKA o la SDP resultarán demandadas por hechos derivados de la ejecución del presente contrato y que sean imputables a EL CONTRATISTA. Esta cláusula también se aplicará cuando existan quejas o reclamos por compensaciones laborales de los trabajadores de EL CONTRATISTA y en todo caso de demandas civiles, laborales, penales, administrativas, entre otras, por dolo o culpa de EL CONTRATISTA. Este se obliga a salir en defensa de

MALOKA Y DE LA SDP, y estará obligado a acudir al llamamiento en garantía, que se le dirija si cualquiera de éstos, es demandado o recibe algún reclamo por parte de terceras personas en relación con la ejecución del contrato (por incumplimiento de los requisitos técnicos pactados, por defecto de los bienes suministrados, deficiente o mala calidad en los bienes y/o servicios prestados, así como defectos en la instalación y puesta en funcionamiento, entre otros), independientemente de si este reclamo se hace a través de jueces, árbitros, autoridades administrativas o por cualquier otro medio. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial que se derive por incumplimiento del objeto y el alcance de este, pactado por deficiente o mala calidad de los servicios prestados, MALOKA O LA SDP notificará a EL CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa de MALOKA O DE LA SDP, según corresponda. Si EL CONTRATISTA después de notificado por MALOKA O POR LA SDP no asume la defensa en un término de cinco (5) días hábiles, ésta queda facultada para contratar, a expensas de EL CONTRATISTA, la defensa que considere necesaria, cuyos costos y las indemnizaciones a que hubiere lugar correrán por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, pudiendo MALOKA O LA SDP repetir contra EL CONTRATISTA.

DÉCIMA NOVENA. - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS. -SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT. En cumplimiento del deber legal que le asiste a EL CONTRATANTE de conformidad con la Circular N°011 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital y en relación con la cooperación para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier otro delito conexo contemplado en normas nacionales e internacionales, EL CONTRATISTA declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otros delitos conexos, razón por la cual, acepta que en el evento en que EL CONTRATISTA o alguno de sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU FINCEN o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a EL CONTRATANTE , sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, faculta a EL CONTRATANTE , para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.

VIGÉSIMA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato, inicialmente buscarán solucionarlas mediante mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como: conciliación, transacción, amigable composición entre otros en derecho, en donde se tendrá como lugar escogido por las partes el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en lo aplicable. No obstante, si pasado un término de quince (15) días corrientes desde el inicio de las negociaciones persisten diferencias, entre ellas, el término se podrá prorrogar de mutuo acuerdo y por escrito o en su defecto si las mismas no logran un acuerdo, todas las eventuales diferencias originadas con ocasión del contrato se someterán ante los jueces competentes en la República de Colombia, de conformidad con las leyes colombianas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las modificaciones que se efectúen al presente contrato deberán constar por escrito suscrito por las partes contratantes. Ahora bien, como medio de comunicación entre las partes se preferirá la comunicación escrita debidamente dirigida a la dirección indicada por cada una de las partes o al correo electrónico registrado por éstas al inicio del presente documento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -INTEGRIDAD Y DIVISIBILIDAD: Si cualquier disposición del contrato fuese ineficaz, nula o

inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el contrato no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir.

VIGÉSIMA TERCERA. – LEGISLACIÓN APLICABLE: El contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

VIGÉSIMA CUARTA.– PROTECCIÓN DE DATOS. Las Partes, así como las personas naturales que intervengan, acuerdan cumplir las leyes y cualquier otra normativa en lo que respecta a la protección de datos personales en Colombia. En caso de presentarse el fenómeno de la transferencia internacional de datos personales, cada una de las Partes velará por el cumplimiento de los estándares que permitirán determinar que los terceros países cuenten con un nivel adecuado de protección de datos personales, de conformidad con la normativa colombiana y las directrices de la autoridad de protección de datos colombiana. El debido tratamiento de protección de datos personales y su debida diligencia se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento y subsistirá aún después de terminado el tratamiento efectuado en el marco del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA – VARIOS: Las partes acuerdan los siguientes puntos adicionales : **a)** La falta o demora de cualquiera de las partes en ejercer cualquiera de las facultades o derechos consagrados en este Contrato, o a exigir su cumplimiento, no se interpretará como una renuncia a dichos derechos o facultades ni afectará la validez, total o parcial, del Contrato ni el derecho de la respectiva parte de ejercer posteriormente tales facultades o derechos, salvo disposición legal en contrario; **b)** La cancelación, terminación o extinción de este Contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones o derechos que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo pero sin limitarse, los derivados de las garantías, responsabilidad, propiedad intelectual, confidencialidad e indemnidad; **c)** Si alguna disposición de este Contrato se considera nula, ilegal o inexigible, ninguna de las partes estará obligada a cumplir dicha disposición en la medida de dicha nulidad, ilegalidad o inexigibilidad. Sin perjuicio de ello, dicha disposición será cumplida en la medida máxima permitida por la ley aplicable. La nulidad, ilegalidad o inexigibilidad de una disposición o cláusula del Contrato no afectará la validez y operatividad de las restantes disposiciones y/o cláusulas de este Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato presta mérito ejecutivo para la exigibilidad de cualquiera de las obligaciones en él contenidas, sin necesidad de reconocimiento de su contenido por las partes, ni requerimiento o reconvención judicial o extrajudicial alguna para constituir en mora al deudor, por renunciar las partes expresamente a ello**.**

VIGÉSIMA OCTAVA. – INSTRUMENTACIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a suscribir el presente contrato y aportar los documentos correspondientes establecidos en el mismo, entre ellas la(s) garantía(s) y su correspondiente recibo de pago una vez suscrito el contrato. EL CONTRATISTA acepta que MALOKA podrá desistir de contratar lo previsto en este documento en caso de que EL CONTRATISTA incumpla el término señalado en la cláusula de garantías, y no entregue o no entregue oportunamente a MALOKA los documentos atrás señalados, sin que se genere indemnización alguna y sin que se requiera para ello notificación de cualquier naturaleza, en caso a que haya lugar.

VIGÉSIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de

este por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la(s) garantía(s) por parte de MALOKA de requerirse y la presentación ante MALOKA del documento que acredite la afiliación al régimen de Seguridad Social Integral como independiente de ser el caso, ARL (para aquellos superiores a un mes hablando de prestación de servicios) y el pago de aportes parafiscales de EL CONTRATISTA o su personal, si a ello hubiere lugar para el tema de la presentación de cuentas de cobro.

TRIGÉSIMA. – INTEGRIDAD: Forman parte integral del presente contrato como anexos y vinculan jurídicamente a las partes, en el mismo orden que aquí se contempla, los siguientes documentos: a) **La convocatoria y el proyecto presentado.** b) La(s) garantía(s) señalada(s) en el texto del presente documento y su correspondiente recibo de pago si hubiere lugar a ello. c) Si es persona natural la cédula y el registro tributario RUT; d) Los soportes solicitados para la contratación.

En señal de aceptación y conocimiento de los términos del presente contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., el 19/12/2024

EL CONTRATISTA

MARÍA EUGENIA GARCÍA DE GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

MALOKA

MARIA CRISTINA DIAZ VELASQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA DIAZ VELASQUEZ
Fecha: 2024.12.19 12:47:46 -05'00'

MARÍA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró y revisó: Miguel Orduz Rueda – Profesional Jurídico Máster

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SUPERVISIÓN	Código: FT01-PC01-JUC	
		Versión 3	Fecha versión 03-10-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME N°	2	PERIODO DEL INFORME	DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO	
				19	FEBRERO	2025		18	MARZO	2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO	860.450.079-1						
TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OTRO ¿CUÁL?		NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	16C-175-24						
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	SIGRID FALLA MORALES	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE EXPERIENCIAS								

OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollar y presentar un prototipo funcional resultado de la participación en las sesiones de prototipado, en el marco del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024

FORMA DE PAGO: UN (01) PAGO, por la suma de CUARENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE. ($45.000.000 M/CTE.), incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. Contra entrega de un documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar en la menos tres (3) días hábiles luego de la firma del contrato, que incluya un cronograma detallado, la(s) metodología(s) del desarrollo de la solución tecnológica presentada en el proceso de prototipado y selección de la solución tecnológica presentada.
UN (01) PAGO, por la suma de CUARENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE. ($45.000.000 M/CTE.), incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. Contra entrega de la solución implementada y validada por el equipo técnico de la SDP, así como de un informe con todos productos señalados en las obligaciones contractuales.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), plazo contado a partir del perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, tiempo dentro del cual el contratista deberá ejecutar las actividades propias de las obligaciones pactadas.

NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		PERIODO DEL APORTE	

2. DESCRIPCIÓN OTROSÍ

¿DURANTE LA EJECUCIÓN EXISTIERON OTROSÍ?		NO					
TIPO DE OTROSÍ		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DETALLE ADICIONAL		
ADICIÓN N°1		DÍA	MES	AÑO	MONTO DE LA ADICIÓN	$	-
PRÓRROGA N° 1		DÍA	MES	AÑO	PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN		
MODIFICATORIO N°1		DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN		
TERMINACIÓN ANTICIPADA		DÍA	MES	AÑO	MOTIVO DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN		DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN		

3. INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO	NÚMERO O NOMBRE DEL ANEXO
1	Entregar un documento técnico detallado que comprenda el análisis y comprensión detallada del problema, la arquitectura detallada de la solución propuesta y sus componentes, el diseño del pipeline de procesamiento de datos, las especificaciones técnicas del modelo de inteligencia artificial, el plan de integración con sistemas existentes de la SDP, el cronograma detallado con hitos y entregables, la estrategia de pruebas y validación, y la matriz de riesgos técnicos con su plan de mitigación.	Se entregó el documento detallado el análisis y comprensión detallada del problema, la arquitectura detallada de la solución propuesta y sus componentes, el diseño del pipeline de procesamiento de datos, las especificaciones técnicas del modelo de inteligencia artificial, el plan de integración con sistemas existentes de la SDP, el cronograma detallado con hitos y entregables, la estrategia de pruebas y validación, y la matriz de riesgos técnicos con su plan de mitigación.	Anexo 1. Documento técnico
2	Desarrollar prototipos y mockups detallados que comprendan el análisis de requerimientos funcionales y no funcionales, los diseños de interfaz de usuario, prototipos navegables de las principales funcionalidades, código fuente preliminar y un informe documentando el proceso de prototipado.	El proceso de prototipado se realizó y documentó, se incluyó el análisis de requerimientos funcionales y no funcionales, los diseños de interfaz de usuario, prototipos navegables de las principales funcionalidades, código fuente preliminar.	Anexo 2. Informe Creación Prototipo
3	Desarrollar e implementar un Producto Mínimo Viable que incorpore: un sistema de consolidación de información cualitativa con capacidad de carga y procesamiento de archivos PDF y Excel, integración con bases de datos de la SDP, validación automática de estructura y reglas de negocio, y almacenamiento seguro en arquitectura modular basada en Docker; un pipeline de procesamiento de datos que implemente el patrón Change Data Capture, genere embeddings usando modelos de lenguaje natural, realice clasificación automática de textos por categorías, extraiga entidades nombradas y relaciones, y genere resúmenes y análisis de tendencias; una interfaz web con login y gestión de usuarios/roles, tablero de control de procesos, dashboards interactivos, búsqueda semántica y filtrado avanzado, exportación de datos y reportes, y sistema de retroalimentación; e integración con sistemas mediante conexión a bases PostgreSQL y MongoDB, compatibilidad con infraestructura SDP y APIs para intercambio de datos.	Se desarrolló e implementó un Producto Mínimo Viable que incorporó: un sistema de consolidación de información cualitativa con capacidad de carga y procesamiento de archivos PDF y Excel, integración con bases de datos de la SDP, validación automática de estructura y reglas de negocio, y almacenamiento seguro en arquitectura modular basada en Docker; un pipeline de procesamiento de datos que implemente el patrón Change Data Capture, genere embeddings usando modelos de lenguaje natural, realice clasificación automática de textos por categorías, extraiga entidades nombradas y relaciones, y genere resúmenes y análisis de tendencias; una interfaz web con login y gestión de usuarios/roles, tablero de control de procesos, dashboards interactivos, búsqueda semántica y filtrado avanzado, exportación de datos y reportes, y sistema de retroalimentación; e integración con sistemas mediante conexión a bases PostgreSQL y MongoDB, compatibilidad con infraestructura SDP y APIs para intercambio de datos.	Anexo 3. Informe de implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable
4	Definir el Backlog de los requerimientos funcionales necesarios para la construcción de la solución.	En el entregable establecido para el primer pago se definió el Backlog de los requerimientos funcionales necesarios para la construcción de la solución.	Anexo 1. Documento técnico
5	Entregar un documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar en la menos tres (03) días hábiles luego de la firma del contrato, que incluya un cronograma detallado, la(s) metodología(s) del desarrollo de la solución tecnológica presentada en el proceso de prototipado y selección de la solución tecnológica presentada.	Se entregó el documento técnico de comprensión del problema y el detalle técnico de la solución a implementar en la menos tres (03) días hábiles luego de la firma del contrato, que incluyó un cronograma detallado, la(s) metodología(s) del desarrollo de la solución tecnológica presentada en el proceso de prototipado y selección de la solución tecnológica presentada.	Anexo 1. Documento técnico
6	Realización de testeos, identificación, pruebas unitarias, validación del modelo, identificación y resolución de fallas técnicas que pueda presentar la herramienta.	Se realizaron pruebas y testeos con los usuarios finales, donde se tuvo la oportunidad de validar el modelo, identificar y resolver fallas técnicas.	Anexo 1. Documento técnico Anexo 2. Informe Creación Prototipo Anexo 3. Informe de implementación y operación de la
7	Realizar pruebas exhaustivas que abarquen pruebas unitarias de componentes, pruebas de integración entre módulos, pruebas de carga y rendimiento, pruebas de seguridad y acceso, validación de calidad de resultados del modelo, y documentación de pruebas y correcciones implementadas.	Se realizaron pruebas exhaustivas con los usuarios y se detallaron en el "Anexo 4. Acta de pruebas" en este proceso, se asignaban tareas, compromisos y oportunidad de mejora	Anexo 1. Documento técnico Anexo 2. Informe Creación Prototipo Anexo 3. Informe de implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable Anexo 4. Actas de pruebas
8	Ejecutar pruebas con usuarios finales de la SDP según los requerimientos y formatos definidos por la supervisión.	Se realizaron las pruebas con los usuarios finales de la SDP según lo indicado por la supervisión.	Anexo 4. Actas de pruebas
9	Realizar entregas parciales de los productos y actividades definidos en cada etapa del desarrollo (detallados en el cronograma).	Se realizaron las entregas parciales de los productos establecidos en el plan de trabajo.	Anexo 1. Documento técnico Anexo 2. Informe Creación Prototipo Anexo 3. Informe de implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable
10	Implementar el Producto Mínimo Viable como piloto en la infraestructura de la SDP.	Se implementó el Producto Mínimo Viable como piloto en la infraestructura de la SDP.	Anexo 5. Correo de IGG entrega 14 de marzo
11	Elaborar y entregar el manual técnico de instalación y el manual de funcionamiento para usuarios.	Se elaboró y entregó el manual técnico de instalación y el manual de funcionamiento para usuarios.	Anexo 6. Manual de instalación y despliegue Anexo 6. Manual de Usuarios Finales
12	Formación al equipo técnico de la SDP para el uso adecuado de la solución.	Se realizó la sesión de formación y transferencia al equipo técnico de la SDP para el uso adecuado de la solución	Anexo 8. Grabación sesión de transferencia
13	Participar en las reuniones y comités de seguimiento que le sean requeridas por la supervisión del contrato, con el equipo técnico de Maloka y de la SDP, para validar especificaciones técnicas, requerimientos o avances de desarrollo acorde a los tiempos y entregables determinados en el cronograma, que resulten necesarios para la implementación del producto final.	El profesional delegado de IGG participó en las reuniones y comités de seguimiento programadas durante la ejecución del contrato.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15b0Uc6lG27IAE6z93sQU-9fBz-cSLqsV

14	Desarrollar, presentar y entregar un producto mínimo viable final, instalado en la infraestructura tecnológica de la SDP en los ambientes de pruebas y producción, como resultado de la propuesta" ISIDataInsights: solución avanzada para el análisis de información cualitativa."	Se desarrolló, presentó y entregó un producto mínimo viable final, instalado en la infraestructura tecnológica de la SDP en los ambientes de pruebas y producción, como resultado de la propuesta" ISIDataInsights: solución avanzada para el análisis de información cualitativa."	Anexo 3. Informe de implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable
15	Incorporar las sugerencias y retroalimentación de la supervisión durante la ejecución.	La metodología de Scrum permitió un seguimiento semanal al desarrollo, que implicaba reuniones y revisiones de las tres entidades.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15b0Uc6lG27lAE6z93sQU-9fBz-cSLqsV
16	Efectuar la cesión de derechos patrimoniales de autor mediante licenciamiento no exclusivo a la SDP sobre las soluciones tecnológicas, algoritmos, software y código desarrollado.	La cesión de derechos se hizo efectiva con la firma de esta clausula en el contrato, no obstante, el equipo de IGG se hará responsable, durante el tiempo de soporte, del registro de propiedad intelectual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor y cesión de derechos a la Secretaría de Planeación.	N/A
17	Proporcionar derechos de uso de patente o modelo de utilidad a términos indefinido, en caso de que alguno de los elementos de la solución cuente con dicha protección.	Se realizo en conjunto con Maloka, el registro del piloto en la Direccion Nacional de Derechos de Autor, y se firma memorando de entendimiento que establece los terminos del derecho de uso de patente.	Memorando de entendimiento
18	Realización y entrega de manuales de instalación y despliegue de cada componente de la solución, además del manual de usuario.	Se elaboró y entregó el manual técnico de instalación y el manual de funcionamiento para usuarios.	Anexo 6. Manual de instalación y despliegue Anexo 6. Manual de Usuarios Finales
19	Entregar en disco duro el código fuente completo, assets y recursos, manuales y documentación, y respaldos de configuración. Garantizar mediante la firma del contrato que posee todos los derechos de uso de licencias de programación, imágenes, diseños, audios y demás elementos de la aplicación.	El código fuente completo, assets y recursos, manuales y documentación, y respaldos de configuración fueron cargados en el Disco Duro con ref WXA1A98P4P0R propiedad de la Secretaría Distrital de Planeación.	Anexo 9. Disco duro y contenido
20	Atender las sugerencias y retroalimentaciones que la supervisión realice durante la ejecución del contrato.	Se atendieron las sugerencias y retroalimentación que realizó la supervisión del contrato en cada una de las reuniones de seguimiento.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15b0Uc6lG27lAE6z93sQU-9fBz-cSLqsV
21	Realizar testeo y pruebas funcionales con usuarios de la SDP para detectar y corregir fallos.	Se realizaron los testeos y pruebas funcionales con usuarios de la SDP para detectar y corregir fallos.	Anexo 4. Actas de pruebas
22	Atender las solicitudes para realizar los ajustes que le sean reportados como consecuencia de las revisiones de aseguramiento de calidad sobre las funcionalidades especificadas.	Durante la ejecución del contrato se aplicó la metodología de Scrum que permitió al equipo realizar un seguimiento semanal al desarrollo, que implicaba reuniones y revisiones de los avances del proyecto por parte de las tres entidades: IGG, Maloka y la SDP.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15b0Uc6lG27lAE6z93sQU-9fBz-cSLqsV
23	Efectuar la cesión de derechos patrimoniales de las soluciones tecnológicas, algoritmos, software libre o código abierto, mediante licenciamiento no exclusivo a la Secretaría Distrital de Planeación, eximiendo a este último por daños o perjuicios de cualquier índole, que pudieran derivarse de dicha utilización.	La cesión de derechos se hace efectiva con la firma de esta cláusula en el contrato, no obstante, el equipo de IGG se hará responsable, durante el tiempo de soporte, de gestionar el registro de propiedad intelectual ante la dirección nacional de derechos de autor y la consecuente cesión de derechos a la Secretaría de Planeación.	N/A
24	Prestar el servicio de soporte técnico durante TRES (03) MESES, contados a partir de la finalización del contrato, para asegurar el buen funcionamiento de la aplicación. El CONTRATISTA deberá dar respuesta a los requerimientos, en un tiempo no mayor de 48 horas, siguientes al reporte de fallas.	IGG prestará soporte técnico durante la fase de garantía del Mínimo Producto Viable implementado, se habilitará el correo electrónico siguiente soporte@igg.com.co para recibir cualquier requerimiento relacionado con posibles fallas en la herramienta. Adicionalmente se solicita poner en copia el correo siguiente: luisfgutierrez@igg.com.co. Tan pronto se reciba una comunicación, el equipo de soporte de IGG responde los correos y se asigna un caso de seguimiento. Se notificará a la menor brevedad posible el diagnóstico inicial.	Anexo 3. Informe de implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable
25	Garantizar mediante la firma del contrato que el CONTRATISTA posee todos los derechos de uso de las licencias de programación, imágenes, diseños, audios y, en general, de todas las creaciones que hacen parte de la aplicación.	Se procedió con la firma del contrato por parte de IGG garantizando que dicha empresa posee todos los derechos de uso de las licencias de programación, imágenes, diseños, audios y, en general, de todas las creaciones que hacen parte de la aplicación.	N/A

¿LA MINUTA CONTRACTUAL ESTABLECE ENTREGABLES ESPECÍFICOS?	**SI**
ENTREGABLES ESPECÍFICOS	Entrega de la solución implementada y validada por el equipo técnico de la SDP, así como de un informe con todos productos señalados en las obligaciones contractuales
PORCENTAJE DE AVANCE (APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA O SUSCEPTIBLES DE ESTO)	

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

El contratista ha cumplido en un 100% con las obligaciones establecidas en el contrato y ha entregado los soportes del desarrollo contractual, dentro del periodo del informe.

Nota: En el evento que de acuerdo con las obligaciones contractuales exista la necesidad de realizar entregas de productos determinados, con la firma del presente informe el supervisor acepta que los mismos están siendo recibidos y aprobados a satisfacción. Lo anterior con la finalidad de certificar que los desembolsos realizados corresponden a la efectiva prestación del servicio, así como de la entrega de los productos requeridos si es el caso.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quienes lo suscriben.

DÍA	MES	AÑO
18	MARZO	2025

CONTRATISTA		Vo. Bo. SUPERVISOR / REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	MARÍA EUGENIA GARCÍA DE GUTIÉRREZ	**NOMBRE:**	SIGRID FALLA MORALES
CORREO ELECTRÓNICO:	contacto@igg.com.co	**CORREO ELECTRÓNICO:**	SFALLA@maloka.org
NÚMERO DE CONTACTO:	3227024573	**NÚMERO DE CONTACTO:**	4272707

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FT02-PC01-JUC	
		Versión 2	Fecha versión 03-10-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

ACTA N°	2	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
			18	MARZO	2025

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OTRO ¿CÚAL?		NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	16C-175-24
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	SIGRID FALLA MORALES			DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE EXPERIENCIAS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO	860.450.079-1

OBJETO: Desarrollar y presentar un prototipo funcional resultado de la participación en las sesiones de prototipado, en el marco del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No.997 DE 2024

LA ENTREGA CORRESPONDE A:	SERVICIOS

2. RELACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Documento técnico detallado que comprenda el análisis y comprensión detallada del problema, la arquitectura detallada de la solución propuesta y sus componentes, el diseño del pipeline de procesamiento de datos, las especificaciones técnicas del modelo de inteligencia artificial, el plan de integración con sistemas existentes de la SDP, el cronograma detallado con hitos y entregables, la estrategia de pruebas y validación, y la matriz de riesgos técnicos con su plan de mitigación.	Anexo 1. Documento técnico
2	Prototipos y mockups detallados que comprendan el análisis de requerimientos funcionales y no funcionales, los diseños de interfaz de usuario, prototipos navegables de las principales funcionalidades, código fuente preliminar y un informe documentando el proceso de prototipado.	Anexo 2. Informe Creación Prototipo
3	Producto Mínimo Viable que incorpore: un sistema de consolidación de información cualitativa con capacidad de carga y procesamiento de archivos PDF y Excel, integración con bases de datos de la SDP, validación automática de estructura y reglas de negocio, y almacenamiento seguro en arquitectura modular basada en Docker; un pipeline de procesamiento de datos que implemente el patrón Change Data Capture, genere embeddings usando modelos de lenguaje natural, realice clasificación automática de textos por categorías, extraiga entidades nombradas y relaciones, y genere resúmenes y análisis de tendencias; una interfaz web con login y gestión de usuarios/roles, tablero de control de procesos, dashboards interactivos, búsqueda semántica y filtrado avanzado, exportación de datos y reportes, y sistema de retroalimentación; e integración con sistemas mediante conexión a bases PostgreSQL y MongoDB, compatibilidad con infraestructura SDP y APIs para intercambio de datos.	Anexo 3. Informe de implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable
4	Entregas parciales de los productos y actividades definidos en cada etapa del desarrollo (detallados en el cronograma).	Anexo 1. Documento técnico Anexo 2. Informe Creación Prototipo Anexo 3. Informe de implementación y operación de la solución en versión Producto Mínimo viable
5	Pruebas con usuarios finales de la SDP según los requerimientos y formatos definidos por la supervisión.	Anexo 4. Actas de pruebas
6	Implementar el Producto Mínimo Viable como piloto en la infraestructura de la SDP.	Anexo 5. Correo de IGG entrega 14 de marzo
7	Manual técnico de instalación y despliegue y el manual de funcionamiento para usuarios.	Anexo 6. Manual de instalación y despliegue Anexo 7. Manual de Usuarios Finales
8	Solución implementada y validada por el equipo técnico de la SDP	Anexo 8. Grabación sesión de transferencia
9	Entregar en disco duro el código fuente completo, assets y recursos, manuales y documentación, y respaldos de configuración. Garantizar mediante la firma del contrato que posee todos los derechos de uso de licencias de programación, imágenes, diseños, audios y demás elementos de la aplicación.	Anexo 9. Disco duro y contenido

3. CONCEPTO DE ENTREGA

En calidad de contratista procedo a la entrega de los bienes o del servicio objeto del contrato u orden de compra descritos mediante la presente acta.

4. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA TÉCNICA

En calidad de supervisor por medio de la presente confirmó recibo a satisfacción de los bienes o del servicio objeto del contrato u orden de compra descritos mediante la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes la suscriben.	DÍA	MES	AÑO
	18	MARZO	2025

CONTRATISTA		Vo. Bo. SUPERVISOR / INTERVENTOR	
NOMBRE:	MARÍA EUGENIA GARCÍA DE GUTIÉRREZ INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C.	NOMBRE:	SIGRID FALLA MORALES
CORREO ELECTRÓNICO:	contacto@igg.com.co	CORREO ELECTRÓNICO:	SFALLA@maloka.org
NÚMERO DE CONTACTO:	3227024573	NÚMERO DE CONTACTO:	4272707

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NIT: 860450079 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00026248

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/08/03
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/09

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NO. 4708, NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ EL- 30 DE DICIEMBRE DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL- 29 DE OCTUBRE DE 1.984, BAJO EL NO. 160.290 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA SIMPLE, DENOMINADA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y COMPANIA S. EN C.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL

Mario Fernando Avila Cristancho

31 DE DICIEMBRE DE 2093.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: LOS SOCIOS GESTORES GERENTES. Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ A LOS TITULARES, DURANTE SUS AUSENCIAS, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE ELLOS.POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0004708 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1983, DE
NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE OCTUBRE DE 1984 CON EL NO. 00160290 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SOCIO GESTOR GERENTE	MARIA EUGENIA GARCIA DE GUTIERREZ	C.C. NO. 41572479

POR ACTA NO. 24 DEL 2 DE MARZO DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 8 DE MARZO DE 2022 CON EL NO. 02800919 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LILIANA GUTIERREZ GARCIA	C.C. NO. 52255914

FACULTADES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- VENDER, PERMUTAR, HIPOTECAR, DAR EN ANTICRESIS, CONSTITUIR PRENDA AGRARIA O PRENDA INDUSTRIAL, VERIFICAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS O MATERIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS O RURALES CON RELACIÓN A SU ADMINISTRACIÓN, ALTERACIÓN POR SU FORMA, NATURALEZA O DESTINO. B. COMPARECER ACTIVA O PASIVAMENTE EN LOS JUICIOS QUE SE RELACIONEN CON LA COMPAÑÍA EN REPRESENTACIÓN DE ELLA O CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA TAL EFECTO. C.- TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA. CH.- FUNDAR SUCURSALES, AGENCIAS, ESTABLECIMIENTOS Y REPRESENTACIONES EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO. D.- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO E.- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN CADA REUNIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EN QUE LO CREYERE CONVENIENTE O SE LES HUBIERE INDICADO EN LA JUNTA ANTERIOR, UN INVENTARIO Y UN BALANCE GENERAL DE- LA COMPAÑÍA, ACOMPAÑADO DEL DETALLE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN INFORME RAZONADO RELATIVO A ELLA Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN PERMANECER POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA- DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS, A DISPOSICIÓN DE ESTOS O SUS REPRESENTANTES. F.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE- LOS ESTATUTOS O DE LA JUNTA DE SOCIOS. G.- DELEGAR EN ADMINISTRA- DORES SUBALTERNOS PARTE DE SUS ATRIBUCIONES, CREANDO LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE LA COMPAÑÍA Y QUE NO SEAN DE INCUMBENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y H.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES.-

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AV CRA 45 # 103 40 OF. 412
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: STA VIVIANA
TELEFONO 1: 6016001605
CORREO ELECTRONICO: INVERSIONESGUTIERREZGARCIA@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
AV CRA 45 # 103 40 OF. 412
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 6016001605
TELEFONO 2: 6016170398
CORREO ELECTRONICO: INVERSIONESGUTIERREZGARCIA@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$6.211.133.853,00
ACTIVO TOTAL:	$7.163.761.594,00
PASIVO CORRIENTE:	$209.603.627,00
PASIVO TOTAL:	$2.705.572.993,00
PATRIMONIO:	$4.458.188.601,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$318.846.185,00
GASTOS DE INTERESES:	$12.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	29,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,37
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	26.570,51

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES

43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46	12	16	00	SUBSISTEMAS DE MISILES
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55	11	16	00	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI

				CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 944,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.267,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00

| 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 22 | 28 | 00 | | 43 | 22 | 29 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 43 | 22 | 31 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
| 72 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 83 | 11 | 26 | 00 |
| 83 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.725,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00

81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00

| 72 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 83 | 11 | 26 | 00 |
| 83 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 43 | 19 | 15 | 00 | | 43 | 19 | 16 | 00 | | 43 | 22 | 16 | 00 |
| 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 22 | 28 | 00 | | 43 | 22 | 29 | 00 |
| 43 | 22 | 31 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
| 72 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 83 | 11 | 26 | 00 |
| 83 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	32	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	21	00
83	11	16	00
83	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	16	00
43	22	28	00
43	23	28	00
43	23	35	00
80	10	15	00
81	11	18	00
81	13	15	00
83	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	29	00
43	23	29	00
72	10	33	00
80	10	16	00
81	11	20	00
81	16	17	00
83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	32	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	21	00
83	11	16	00
83	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	16	00
43	22	28	00
43	23	28	00
43	23	35	00
80	10	15	00
81	11	18	00
81	13	15	00
83	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	29	00
43	23	29	00
72	10	33	00
80	10	16	00
81	11	20	00
81	16	17	00
83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00

43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00

83	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	22	16	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	35	00	72	10	33	00
72	15	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	13	15	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	22	00	83	11	26	00
83	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	22	16	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	35	00	72	10	33	00
72	15	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00

81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 694,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00

72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.639,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.094,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00

43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.561,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00

83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCOLDEX-PATRIMONIOS AUTONOMOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.372,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	24	00
80	10	15	00	80	11	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	16	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	21	00	81	13	15	00
93	14	15	00	93	14	16	00	93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	22	16	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00	43	23	35	00
72	10	33	00	72	15	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	16	16	00	81	10	15	00
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	13	15	00	81	16	17	00	83	11	16	00
83	11	22	00	83	11	26	00	83	12	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00	93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.075,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00

43	22	28	00		43	22	29	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	24	00		43	23	26	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	14	15	00		80	14	16	00		80	16	16	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	22	00		81	11	25	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	12	16	00		83	12	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	22	00

83	11	26	00		83	12	17	00		93	14	15	00
93	14	16	00		93	14	21	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00

72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00
43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00

81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00

43 22 31 00	43 23 15 00	43 23 21 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 35 00
72 10 33 00	72 15 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 14 15 00
80 14 16 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 13 15 00	81 16 17 00	83 11 16 00
83 11 22 00	83 11 26 00	83 12 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 15 00	43 19 16 00	43 22 16 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 23 15 00	43 23 21 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 35 00
72 10 33 00	72 15 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 14 15 00
80 14 16 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 13 15 00	81 16 17 00	83 11 16 00

83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00
43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	24	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.244,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	26	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00

80	11	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	25	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	16	00
83	12	17	00		93	14	15	00		93	14	16	00
93	14	21	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00

81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.267,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 19 \| 15 \| 00	43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00
43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00

43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	24	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	17	00
93	14	15	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.016,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 944,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00
93	14	16	00
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00

43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	32	00
43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	13	15	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 995,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	32	00
43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	13	15	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	24	00
83	12	17	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.904,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	32	00
43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	18	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	13	15	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00		93	14	16	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 437,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	32	00

| 43 | 23 | 35 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 |
| 80 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 83 | 11 | 26 | 00 |
| 83 | 12 | 17 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	13	15	00
81	16	17	00		83	11	16	00		83	11	22	00
83	11	26	00		83	12	17	00		93	14	15	00
93	14	16	00		93	14	21	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	13	15	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	17	00
93	14	16	00
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00

43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	26	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	29	00		43	23	32	00		43	23	35	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	14	16	00		80	16	16	00
81	10	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	13	15	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	17	00
93	14	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	15	16	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	11	15	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	21	00
81	16	17	00		83	11	16	00		83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	15	16	00
80	10	16	00		81	10	15	00		81	11	15	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	21	00
81	16	17	00		83	11	16	00		83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD PERO PODRA TAMBIEN ACTUARA CON EL NOMBRE DE FUNDACION PROJUVENTUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	10	33	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00

81	16	17	00		83	11	16	00		83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA ADMINISTRADA POR FIDUCOLDEX
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 461,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	13	10	00		39	12	19	00		43	19	15	00
43	19	16	00		43	20	22	00		43	22	16	00
43	22	17	00		43	22	18	00		43	22	25	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	22	33	00		43	23	15	00
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	26	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	30	00		43	23	32	00
43	23	34	00		43	23	35	00		43	23	37	00
45	12	15	00		45	12	16	00		46	17	16	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	17	00		81	11	18	00		81	11	19	00

81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	11	25	00		81	13	15	00		81	14	19	00
81	16	15	00		81	16	17	00		81	16	18	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	17	00		93	14	15	00		93	14	16	00
93	14	21	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZER LATAM S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	13	10	00		39	12	19	00		43	19	15	00
43	19	16	00		43	20	22	00		43	22	16	00
43	22	17	00		43	22	18	00		43	22	25	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	22	33	00		43	23	15	00
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	26	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	30	00		43	23	32	00
43	23	34	00		43	23	35	00		43	23	37	00
45	12	15	00		45	12	16	00		46	17	16	00
72	10	33	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	10	15	00
81	10	17	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	17	00		81	11	18	00		81	11	19	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00

81	13	15	00		81	14	19	00		81	16	15	00
81	16	17	00		83	11	16	00		83	11	22	00
83	11	26	00		83	12	17	00		93	14	15	00
93	14	16	00		93	14	21	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZER LATAM S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	13	10	00		39	12	19	00		43	19	15	00
43	19	16	00		43	20	22	00		43	22	16	00
43	22	17	00		43	22	18	00		43	22	25	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	22	32	00		43	22	33	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	26	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
43	23	37	00		45	12	15	00		45	12	16	00
46	17	16	00		72	10	33	00		72	15	16	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	11	15	00
80	14	15	00		80	14	16	00		80	16	16	00

81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00
81 \| 11 \| 19 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 19 \| 00
81 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00	93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00
93 \| 14 \| 21 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZER LATAM S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
32 \| 13 \| 10 \| 00	39 \| 12 \| 19 \| 00	43 \| 19 \| 15 \| 00
43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00
43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 18 \| 00	43 \| 22 \| 25 \| 00
43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00	43 \| 22 \| 29 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 22 \| 32 \| 00	43 \| 22 \| 33 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 34 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00
43 \| 23 \| 37 \| 00	45 \| 12 \| 15 \| 00	45 \| 12 \| 16 \| 00
46 \| 17 \| 16 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00

81 \| 11 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 19 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 19 \| 00	81 \| 16 \| 15 \| 00
81 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00
93 \| 14 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 16 \| 00	93 \| 14 \| 21 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FADOSOLUTIONS.COM SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD	SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD	SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD
32 \| 13 \| 10 \| 00	39 \| 12 \| 19 \| 00	43 \| 19 \| 15 \| 00
43 \| 19 \| 16 \| 00	43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 15 \| 00
43 \| 22 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 18 \| 00
43 \| 22 \| 25 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 28 \| 00
43 \| 22 \| 29 \| 00	43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 22 \| 32 \| 00
43 \| 22 \| 33 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00
43 \| 23 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 30 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 34 \| 00
43 \| 23 \| 35 \| 00	43 \| 23 \| 37 \| 00	45 \| 12 \| 15 \| 00

45	12	16	00		46	17	16	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	13	15	00
81	14	19	00		81	16	15	00		81	16	16	00
81	16	17	00		83	11	16	00		83	11	22	00
83	11	26	00		83	12	17	00		93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	15	16	00
80	10	15	00		80	10	16	00		81	11	15	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	21	00
81	16	17	00		83	11	16	00		83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	26	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00
43	19	16	00
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	31	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00	43	19	16	00	43	22	16	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	35	00	72	15	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	16	17	00	83	11	16	00	83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00	43	22	26	00	43	22	31	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	32	00	43	23	35	00
43	23	37	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	16	00	81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	13	15	00
81	16	17	00	83	11	26	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	32	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	17	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	26	00
83	12	16	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00

43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	43 \| 23 \| 37 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00
81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 16 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION TECNALIA COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
32 \| 10 \| 16 \| 00	32 \| 13 \| 10 \| 00	39 \| 12 \| 19 \| 00
43 \| 20 \| 15 \| 00	43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00
43 \| 22 \| 18 \| 00	43 \| 22 \| 25 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 22 \| 33 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00
43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00
43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 27 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 34 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00
43 \| 23 \| 37 \| 00	45 \| 12 \| 15 \| 00	45 \| 12 \| 16 \| 00
46 \| 12 \| 16 \| 00	46 \| 15 \| 16 \| 00	46 \| 17 \| 16 \| 00
55 \| 11 \| 16 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00

81 \| 10 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 10 \| 27 \| 00
81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 17 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 19 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 24 \| 00
81 \| 13 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 19 \| 00	81 \| 16 \| 15 \| 00
81 \| 16 \| 17 \| 00	81 \| 16 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MEGG SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 450,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
32 \| 10 \| 16 \| 00	32 \| 13 \| 10 \| 00	43 \| 20 \| 15 \| 00
43 \| 20 \| 22 \| 00	43 \| 22 \| 17 \| 00	43 \| 22 \| 18 \| 00
43 \| 22 \| 25 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 31 \| 00
43 \| 22 \| 33 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00
43 \| 23 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 27 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00
43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 30 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
43 \| 23 \| 34 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	43 \| 23 \| 37 \| 00
45 \| 12 \| 15 \| 00	45 \| 12 \| 16 \| 00	46 \| 12 \| 16 \| 00

46	15	16	00		46	17	16	00		55	11	16	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	10	27	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	17	00		81	11	18	00		81	11	19	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	13	15	00
81	14	19	00		81	16	15	00		81	16	17	00
81	16	18	00		83	11	26	00		83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DESARROLLANDO LA MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 131,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	16	00		32	13	10	00		39	12	19	00
43	20	15	00		43	20	22	00		43	22	17	00
43	22	18	00		43	22	25	00		43	22	26	00
43	22	31	00		43	22	33	00		43	23	15	00
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
43	23	37	00		45	11	17	00		45	11	18	00
45	11	19	00		45	12	15	00		45	12	16	00
46	12	16	00		46	15	16	00		46	17	16	00
55	11	16	00		72	10	33	00		72	15	16	00

80	10	15	00		80	10	16	00		80	11	15	00
80	14	15	00		80	14	16	00		81	10	15	00
81	10	16	00		81	10	17	00		81	10	27	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	23	00
81	11	24	00		81	13	15	00		81	14	19	00
81	16	15	00		81	16	17	00		81	16	18	00
83	11	26	00		83	12	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD PERO PODRA TAMBIEN ACTUARA CON EL NOMBRE DE FUNDACION PROJUVENTUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00		43	22	26	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	26	00
43	23	32	00		43	23	35	00		43	23	37	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	16	16	00
81	10	17	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	21	00

81	11	22	00		81	11	25	00		81	13	15	00
81	16	17	00		83	11	26	00		83	12	16	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD PERO PODRA TAMBIEN ACTUARA CON EL NOMBRE DE FUNDACION PROJUVENTUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00		43	22	26	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	26	00
43	23	32	00		43	23	35	00		43	23	37	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	16	16	00
81	10	17	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	21	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	13	15	00
81	16	17	00		83	11	26	00		83	12	16	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL GATACA - YANHAAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	32	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	17	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	26	00
83	12	16	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00

| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 | | 43 | 23 | 26 | 00 |
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 | | 43 | 23 | 37 | 00 |
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 16 | 16 | 00 |
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 |
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 |
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 |
| 81 | 16 | 17 | 00 | | 83 | 11 | 26 | 00 | | 83 | 12 | 16 | 00 |
| 83 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00		43	19	16	00		43	22	16	00
43	22	26	00		43	22	28	00		43	22	29	00
43	22	31	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	26	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	35	00		72	10	33	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
80	16	16	00		81	10	15	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	21	00		81	11	22	00		81	11	25	00
81	13	15	00		81	16	17	00		83	11	16	00
83	11	22	00		83	11	26	00		83	12	16	00

83	12	17	00		93	14	15	00		93	14	16	00
93	14	21	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.433,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00		43	22	26	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	26	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	32	00
43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.099,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	14	15	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	13	15	00
81	14	19	00
81	16	15	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	11	15	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	12	16	00
83	12	17	00
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	14	15	00
81	11	15	00

81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 19 \| 00
81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 19 \| 00	81 \| 16 \| 15 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
81 \| 16 \| 18 \| 00	83 \| 11 \| 15 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00
83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 12 \| 16 \| 00	83 \| 12 \| 17 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 22 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 31 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00

80	10	16	00	80	11	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	16	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	22	00	83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00	43	22	26	00	43	22	31	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	35	00	72	15	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	16	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00	81	16	17	00
83	11	16	00	83	11	22	00	83	11	26	00
83	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERSPECTIVA Y PROYECTOS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	16	00
32	13	10	00
43	20	15	00
43	20	22	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	22	33	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
45	12	16	00
46	12	16	00
46	15	16	00
46	17	16	00
55	11	16	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	14	15	00
80	14	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	27	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	13	15	00
81	14	19	00
81	16	15	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	11	26	00
83	12	17	00
86	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MEGG SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	16	00
32	13	10	00
43	20	15	00
43	20	22	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	22	33	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	34	00
43	23	35	00
43	23	37	00
45	12	15	00
45	12	16	00
46	12	16	00
46	15	16	00
46	17	16	00
55	11	16	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	14	15	00
80	14	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	27	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	24	00
81	11	25	00
81	13	15	00
81	14	19	00
81	16	15	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	11	26	00

| 83 | 12 | 17 | 00 | | 86 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REM TALENTO HUMANO CON PROPÓSITO SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	16	00		32	13	10	00		43	20	15	00
43	20	22	00		43	22	17	00		43	22	18	00
43	22	25	00		43	22	26	00		43	22	31	00
43	22	33	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	22	00		43	23	23	00		43	23	24	00
43	23	26	00		43	23	27	00		43	23	28	00
43	23	29	00		43	23	30	00		43	23	32	00
43	23	34	00		43	23	35	00		43	23	37	00
45	12	15	00		45	12	16	00		46	12	16	00
46	15	16	00		46	17	16	00		55	11	16	00
72	15	16	00		80	10	15	00		80	10	16	00
80	11	15	00		80	14	15	00		80	14	16	00
81	10	15	00		81	10	16	00		81	10	17	00
81	10	27	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	17	00		81	11	18	00		81	11	19	00
81	11	20	00		81	11	21	00		81	11	22	00
81	11	24	00		81	11	25	00		81	13	15	00
81	14	19	00		81	16	15	00		81	16	17	00
81	16	18	00		83	11	26	00		83	12	17	00
86	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00		43	22	26	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	26	00
43	23	32	00		43	23	35	00		43	23	37	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	16	16	00
81	10	17	00		81	11	15	00		81	11	16	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	21	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	13	15	00
81	16	17	00		83	11	26	00		83	12	16	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00		43	22	26	00		43	22	31	00

43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	43 \| 23 \| 37 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00
81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 25 \| 00	83 \| 12 \| 16 \| 00
83 \| 12 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.800,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 22 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 31 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	32	00
43	23	35	00
43	23	37	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	16	16	00
81	10	17	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	13	15	00
81	16	17	00
83	11	26	00
83	12	16	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZER LATAM LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 726,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00

43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 16 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00	94 \| 13 \| 15 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	41 \| 11 \| 42 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00
86 \| 10 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MEGG SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 968,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 22 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 31 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00
43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 16 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00	94 \| 13 \| 15 \| 00

80 \| 12 \| 16 \| 00	41 \| 11 \| 42 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00
86 \| 10 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
41 \| 11 \| 42 \| 00	43 \| 22 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00
43 \| 22 \| 31 \| 00	43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00
43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00
43 \| 23 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	44 \| 11 \| 20 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00
80 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00
80 \| 14 \| 16 \| 00	80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00
81 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00
81 \| 11 \| 21 \| 00	81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00
81 \| 16 \| 17 \| 00	83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00
83 \| 11 \| 26 \| 00	83 \| 12 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00
93 \| 15 \| 15 \| 00	94 \| 13 \| 15 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	42	00
43	22	31	00
43	23	22	00
43	23	26	00
43	23	32	00
72	15	16	00
80	11	15	00
80	14	16	00
81	11	16	00
81	11	21	00
81	16	17	00
83	11	26	00
80	16	15	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	28	00
43	23	35	00
80	10	15	00
80	12	16	00
80	16	16	00
81	11	18	00
81	11	22	00
83	11	16	00
83	12	16	00
81	10	15	00
94	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	29	00
44	11	20	00
80	10	16	00
80	14	15	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	11	25	00
83	11	22	00
86	10	17	00
81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	42	00
43	22	31	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	23	21	00

43 \| 23 \| 22 \| 00	43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00
43 \| 23 \| 26 \| 00	43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00
43 \| 23 \| 32 \| 00	43 \| 23 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00
80 \| 10 \| 15 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 15 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	80 \| 14 \| 15 \| 00	80 \| 14 \| 16 \| 00
80 \| 16 \| 16 \| 00	81 \| 11 \| 15 \| 00	81 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 11 \| 18 \| 00	81 \| 11 \| 20 \| 00	81 \| 11 \| 21 \| 00
81 \| 11 \| 22 \| 00	81 \| 11 \| 25 \| 00	81 \| 16 \| 17 \| 00
83 \| 11 \| 16 \| 00	83 \| 11 \| 22 \| 00	83 \| 11 \| 26 \| 00
83 \| 12 \| 16 \| 00	86 \| 10 \| 17 \| 00	93 \| 15 \| 15 \| 00
94 \| 13 \| 15 \| 00	44 \| 11 \| 20 \| 00	80 \| 16 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 13 \| 15 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
43 \| 22 \| 16 \| 00	43 \| 22 \| 26 \| 00	43 \| 22 \| 31 \| 00
43 \| 23 \| 15 \| 00	43 \| 23 \| 21 \| 00	43 \| 23 \| 22 \| 00
43 \| 23 \| 23 \| 00	43 \| 23 \| 24 \| 00	43 \| 23 \| 26 \| 00
43 \| 23 \| 28 \| 00	43 \| 23 \| 29 \| 00	43 \| 23 \| 32 \| 00

43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00		43	22	26	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	26	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	32	00
43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00

43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00		43	22	26	00		43	22	31	00
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	26	00
43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	32	00
43	23	35	00		72	15	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		80	14	15	00
80	14	16	00		80	16	16	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	16	17	00
83	11	16	00		83	11	22	00		83	11	26	00
83	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	16	16	00
81	11	15	00
80	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	16	17	00
83	11	16	00
83	11	22	00
83	11	26	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00

43	23	35	00
80	10	16	00
80	14	16	00
81	11	16	00
81	11	22	00
83	11	16	00
83	12	16	00

72	15	16	00
80	11	15	00
80	16	16	00
81	11	18	00
81	11	25	00
83	11	22	00

80	10	15	00
80	14	15	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	16	17	00
83	11	26	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00757806 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00783986 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00793790 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00813832 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00848537 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2024.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00862553 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE

DICIEMBRE DE 2024.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00880822 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 2104 DE 2024
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/06/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 155.064.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84101700 MANEJO DE DEUDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853863

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-1247-2024
FECHA INICIO: 2024/10/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 358.750.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00860886

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 103-6-2018

FECHA INICIO: 2018/08/14
FECHA TERMINACION: 2018/09/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 104.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 104.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648027

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Fase I	**Criterio**		**Cantidad de actos administrativos**	**Valor unitario por acto administrativo (extracción de data)**	**Valor total**	**Especificación técnica**	
	Equipamiento tecnológico de lectura y extracción de datos de los actos administrativos		45.380	$10.546,00	$478.577.480,00	Ver sección III "Especificaciones técnicas" Literal "F. FASES", subliteral "a) Fase I"	$ 468.577.480,00 $ 10.325,64
	NOTA 1 Fase I: El valor unitario definido en esta fase I debe incluir todos los costos directos (talento humano y equipamiento tecnológico) en los que incurre el contratista para cumplir con lo requerido por el Ministerio de Educación Nacional			Subtotal Fase I	$478.577.480,00		
Fase II	**Equipo**	**Cantidad**	**Cantidad de meses**	**Valor unitario personal**	**Valor total**	Ver sección III "Especificaciones técnicas" Literal "F. FASES", subliteral "b) Fase II"	
	Coordinador	1	4,5	$4.230.000,00	$19.035.000,00		
	Profesionales técnicos	4	4,5	$4.200.000,00	$75.600.000,00		
	Descripción de la propuesta de automatización de la fase II: El Ministerio de Educación Nacional requiere de la implementación de una herramienta de automatización en esta fase para garantizar la eficiencia y el apoyo al equipo de profesionales del contratista.			**Valor unitario por la implementación de la herramienta de automatización**	**Valor total**		
	NOTA 2 Fase II: El contratista deberá disponer de los equipos tecnológicos y herramientas de soportes informático para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades relativas a esta fase II del contrato. **NOTA 3 Fase II:** La herramienta implementada hace referencia a que el contratista cuente con dicha herramienta, en ningún caso se espera que esta sea entregada al Ministerio de Educación Nacional			Subtotal Fase II	$94.635.000,00		
	Descripción de una posible propuesta de automatización de la fase II			**Valor propuesta de automatización**	**Valor total**		
	Automatización para la fase II. Flujos de datos (ETL) La automatización debe permitir actualizar la data resultante de la fase 1 vs bases de datos espejo o repositorios de SACES, EDU-SUP y gestión documental. Se deberá contar con una pantalla de comparación de los datos de las fuentes de información con lo extraído, con el objetivo de realizar la visualización de los datos en todas las fuentes y la extracción para adelantar la validación del campo y dato realizado de manera automática y, en los casos que presenten inconsistencia, el humano pueda visualizar y ajustar el dato en la pantalla dejando la correspondiente auditoría.			$83.100.000,00	$83.100.000,00		
Fase III	**Equipo**	**Cantidad**	**Cantidad de meses**	**Valor unitario personal**	**Valor total**	Ver sección III "Especificaciones técnicas" Literal "F. FASES", subliteral "c) Fase III"	
	Coordinador equipo de migración y metadatos	1	3,5	$5.400.000,00	$18.900.000,00		
	Profesionales Base de datos / Metadatos / Migración	3	3,5	$9.000.000,00	$94.500.000,00		
	NOTA 4 Fase III: El contratista deberá disponer de los equipos tecnológicos y herramientas de soportes informático para el adecuado y la eficiente ejecución de las actividades relativas a esta fase III del contrato.			Subtotal Fase III	$113.400.000,00		
				Subtotal proyecto	**$769.712.480,00**		
				19,00% IVA	$146.245.371,20		
				TOTAL	**$915.957.851,20**		

NOTA 1: Sólo se deben diligenciar las columnas Precio Unitario (celda iluminada en amarillo).

NOTA 2: Los valores unitarios deben contemplar todos los gastos en los que pueda incurrir en contratistas

NOTA 3: Los valores unitarios deben contemplar la utilidad y administración para la ejecución del contrato

NOTA 4: El futuro contratista acepta las condiciones definidas en los ANS descritos en los documentos técnicos del proceso de contratación y, en consecuencia, aceptará la realización del descuento que corresponda en la factura presentada, en caso de presentarse incumplimiento de los ANS.